



**VIGILANCIA SUPERIOR A LA GESTIÓN PÚBLICA  
TERRITORIAL FRENTE A LA GARANTÍA  
DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA,  
LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

**DERECHOS DE LA JUVENTUD**  
Abordaje desde la gestión territorial  
de las administraciones 2016 – 2019

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos  
de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres



## **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**ADRIANA HERRERA BELTRÁN**

Viceprocuradora General de la Nación

**VIRGILIO HERNÁNDEZ CASTELLANOS**

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Equipo de Políticas Públicas

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres:

**ESPERANZA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ**

Asesora

**RITA LILIANA RIVERA AMADO**

Asesora

Noviembre de 2020



## TABLA DE CONTENIDO

### INTRODUCCIÓN

#### 1. CONTEXTO

#### 2. ANÁLISIS DE INDICADORES SITUACIONALES

- 2.1 Indicadores relacionados con los derechos a la salud y la educación
- 2.2 Indicadores que afectan la integridad de los y las jóvenes
- 2.3 Indicadores que afectan el derecho a la vida de los y las jóvenes
- 2.4 Indicador de participación
- 2.5 Principales causas que afectaron el comportamiento de los indicadores de juventud

#### 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL NIVEL TERRITORIAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD 2016-2019

- 3.1 Desde la planeación territorial
- 3.2 Derecho a la identidad
- 3.3 Derecho a la educación
- 3.4 Derecho a la participación
  - Asambleas de juventud
  - Consejos de juventud
- 3.5 Empleo y emprendimiento
- 3.6 Atención a la población joven desvinculada
- 3.7 La juventud rural
- 3.8 Nivel de abordaje de las acciones dirigidas a la juventud

#### 4. DIFICULTADES QUE IMPIDIERON EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD

#### 5. CONCLUSIONES

#### 6. RECOMENDACIONES

#### 7. DESAFÍOS TERRITORIALES

### Lista de tablas

- Tabla 1. Número de indicadores por derecho



- Tabla 2. Comportamiento consolidado promedio indicadores Derechos de la juventud 2015-2018
- Tabla 3. Fuentes de información utilizadas indicadores Derechos de la juventud 2015-2018
- Tabla 4. Tabla 4. Inclusión de metas en los planes de desarrollo territorial (PDT) Indicadores Derechos de la juventud 2015-2018
- Tabla 5. Semáforo comportamiento indicadores afiliación SGSSS y cobertura educación 2015-2018
- Tabla 6. Semáforo comportamiento indicadores tasas de violencia y víctimas 2015-2018
- Tabla 7. Semáforo comportamiento indicadores que afectan el derecho a la vida 2015-2018
- Tabla 8. Semáforo comportamiento indicador Jóvenes candidatos a corporaciones públicas 2015-2018
- Tabla 9. Acciones realizadas desde la planeación territorial, durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 10. Jornadas de identificación realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 11. Acciones realizadas a nivel territorial para promover el derecho a la educación de los jóvenes, durante el 2016-2019, según área urbana y rural
- Tabla 12. Acciones realizadas a nivel territorial para impulsar la participación de la juventud durante el período 2016-2019
- Tabla 13. Acciones realizadas a nivel territorial para la generación de empleo y emprendimiento de la juventud durante el período 2016-2019
- Tabla 14. Acciones realizadas a nivel territorial para la atención de la población desvinculada, durante el período 2016-2019
- Tabla 15. Dificultades que impidieron el desarrollo de las acciones previstas y/o el cumplimiento de las metas establecidas para garantizar los derechos de la juventud durante el período 2016-2019

### **Lista de gráficas**

- Gráfica 1. Comparativo de la estructura poblacional censal por sexo y grupos quinquenales de edad. Nacional 2005-2018
- Gráfica 2. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones en el marco de la planeación territorial, durante el período 2016-2019
- Gráfica 3. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones para garantizar el derecho a la identidad, durante el período 2016-2019
- Gráfica 4. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones para promover el derecho a la educación de los jóvenes, durante el período 2016-2019



- Gráfica 5. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para impulsar la conformación de los diferentes espacios de participación durante el período 2016-2019
- Gráfica 6. Existencia de Asambleas de juventud – 2019
- Gráfica 7. Existencia de Consejos de juventud '- 2019
- Gráfica 8. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para impulsar la participación de la juventud durante el período 2016-2019
- Gráfica 9. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para para la generación de empleo y emprendimiento de la juventud, durante el período 2016-2019
- Gráfica 10. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para la atención de la población desvinculada, durante el período 2016-2019
- Gráfica 11. Porcentaje de municipios que realizaron acciones para garantizar los derechos de la juventud rural durante el período 2016-2019
- Gráfica 12. Porcentaje de entidades territoriales que informaron sobre las dificultades que impidieron el desarrollo de las acciones previstas y/o el cumplimiento de las metas establecidas para garantizar los derechos de la juventud, durante el período 2016-2019

### **Lista de mapas**

Comportamiento del indicador Porcentaje de jóvenes afiliados al SGSSS, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 1. Nivel departamental
- Mapa 2. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Cobertura en educación tecnológica, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 3. Nivel departamental
- Mapa 4. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Cobertura en educación superior, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 5. Nivel departamental
- Mapa 6. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre 18 y 28 años, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 7. Nivel departamental
- Mapa 8. Nivel municipal



Comportamiento del indicador Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 9. Nivel departamental
- Mapa 10. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Porcentaje de jóvenes (18-28 años) víctimas del conflicto armado, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 11. Nivel departamental
- Mapa 12. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Tasa de homicidios (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 13. Nivel departamental
- Mapa 14. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Tasa de suicidios (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 15. Nivel departamental
- Mapa 16. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Tasa de accidentes de tránsito (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 17. Nivel departamental
- Mapa 18. Nivel municipal

Comportamiento del indicador Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

- Mapa 19. Nivel departamental
- Mapa 20. Nivel municipal

Nivel de abordaje de los derechos de la juventud para el área urbana

- Mapa 21. Según departamentos
- Mapa 22. Según municipios

Nivel de abordaje de los derechos de la juventud para el área rural

- Mapa 23. Según departamentos
- Mapa 24. Según municipios



## DERECHOS DE LA JUVENTUD

*Siempre y cuando se les provea con las habilidades y oportunidades necesarias para desarrollar su potencial, los jóvenes pueden ser una fuerza de apoyo para el desarrollo, y para contribuir a la paz y la seguridad. Las organizaciones dirigidas por jóvenes necesitan ser fomentadas y empoderadas a participar en la puesta en práctica de políticas públicas de manera local, regional y nacional de la Agenda 2030. Ellos juegan un papel significativo en la implementación, monitoreo y revisión de la Agenda, así como en responsabilizar a los gobiernos. Con compromiso político y recursos adecuados, los jóvenes tienen el potencial de hacer más efectiva la transformación del mundo en un lugar mejor para todos.*

### INTRODUCCIÓN

La Procuraduría General de la Nación a través de la Delegada para la Defensa de los Derechos de la infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, realizó la *Segunda Vigilancia superior a la gestión pública territorial*, cuyo objetivo fue realizar el seguimiento y monitoreo a la situación de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, a partir de los resultados de la gestión de las administraciones locales 2016-2019 frente al cumplimiento de las obligaciones asignadas a los departamentos y municipios para garantizarlos.

Esta Vigilancia superior se hace en el marco de la rendición pública de cuentas de los departamentos y municipios, en la que la Estrategia Hechos y Derechos, integrada por el ICBF, la Consejería Presidencial para la Juventud Colombia Joven, la Federación Nacional de Departamentos, Unicef y la Procuraduría, ha jugado un rol fundamental para su impulso, orientación, lineamientos técnicos, priorización de la batería de indicadores situacionales, asistencia técnica y seguimiento; la rendición de cuentas en tres ocasiones -años 2011, 2015 y 2019-, se ha convertido en “*una oportunidad para explicar, argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y compromisos de la administración pública*”<sup>1</sup>.

La Procuraduría puso al servicio de los departamentos y municipios un aplicativo web para dinamizar el proceso de rendición de cuentas y a su vez, para facilitar a los diferentes entes territoriales mostrar en detalle y bajo la misma estructura, las acciones desarrolladas, los avances, los logros y las dificultades encontradas durante su gobierno para avanzar en la garantía de derechos de la población joven. Entre los derechos priorizados, se incorporaron los de la juventud, teniendo en cuenta el papel protagónico que tienen los jóvenes en el desarrollo sostenible y que la juventud representa un imperativo demográfico y democrático que los gobiernos

<sup>1</sup>. ESTRATEGIA HECHOS Y DERECHOS. *Lineamientos para el proceso de Rendición Públicas de Cuentas Territorial sobre la garantía de los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud.*



deben fortalecer para asegurar su participación activa e inclusión significativa en las cuestiones de paz y seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible.<sup>2</sup>

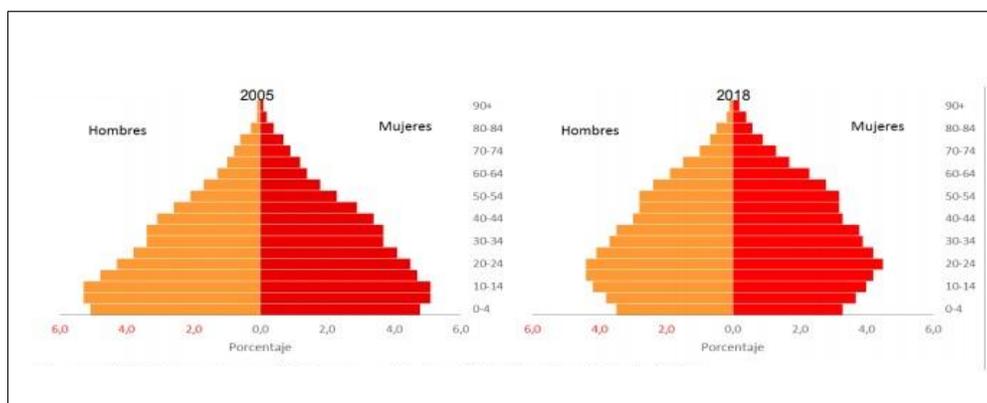
A continuación se presenta (i) un breve contexto sobre los derechos de la juventud, (ii) un análisis de los indicadores relacionados con salud, educación y diferentes violencias; (iii) las acciones estratégicas realizadas a nivel local por parte de las administraciones 2016-2019, y; (iv) conclusiones y recomendaciones

Es importante tener en cuenta que, determinar los resultados e impacto de la implementación de acciones emprendidas por los departamentos y municipios para garantizar los derechos fundamentales de la población joven, le permite al Estado verificar si sus acciones, políticas, programas, entre otros, han logrado la disminución de las brechas existentes en procura de un desarrollo integral y la garantía efectiva de los derechos de este grupo poblacional.

## 1. CONTEXTO GENERAL

Colombia sigue con el bono demográfico, es decir, que la proporción de los que están en edades productivas hoy es mayor de los que son dependientes, niños, adolescentes y adultos mayores, y la cantidad de jóvenes es significativa. Sin embargo, esto cambiará en cerca de dos décadas y no se ha tomado conciencia de la importancia de aprovechar este bono demográfico que da un impulso al crecimiento económico y que se está desperdiciando mientras los trabajadores jóvenes no hagan sus aportes para la pensión en la vejez.<sup>3</sup> La gráfica ilustra la dimensión del actual bono demográfico.

**Gráfica 1. Comparativo de la estructura poblacional censal por sexo y grupos quinquenales de edad. Nacional 2005 - 2018**



Fuente: DANE Censo General 2005 – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

<sup>2</sup> Tomado de: @ColombiaPNUD/cómo-sustentan-los-ods-la-paz-en-colombia-db749469a3f5

<sup>3</sup> Tomado de: <http://ie.u.unal.edu.co/medios/noticias-del-ieu/item/cento-2018-ratificara-el-bono-demografico-que-esta-aviviendo-colombia>



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluye entre los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, varios referidos específicamente a los jóvenes, que apuntan a asegurar su alfabetización, aumentar sus habilidades y aptitudes técnicas y vocacionales para el empleo, el trabajo decente y el emprendimiento y lograr su empleo pleno y productivo, reduciendo su tasa de desempleo.

Ahora bien, ¿desde dónde se orienta la política pública para garantizar los derechos de la juventud?

La principal herramienta de política pública con que cuenta el país frente a la garantía y protección de los derechos humanos y los derechos fundamentales de los y las jóvenes es el estatuto de ciudadanía juvenil, expedido con la Ley 1622 de 2013, cuyo objeto es:

*“Establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país”.*

La misma ley, señala en su artículo 6 lo siguiente:

*“Derechos de los y las jóvenes. Los jóvenes son titulares de los derechos reconocidos en la Constitución Política, en los Tratados Internacionales aprobados por Colombia, y en las normas que los desarrollan o reglamentan. El presente Estatuto busca reafirmar la garantía en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, tanto a nivel individual como colectivo de la población joven, a través de medidas de promoción, protección, prevención y garantía por parte del Estado para esta población. El Estado dará especial atención a los y las jóvenes desde un enfoque diferencial según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial”*

Este estatuto fue reformado posteriormente por la Ley 1885 de 2018.

Por su parte, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro del pacto por la equidad, en la línea *Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir*,



están contemplados seis objetivos encaminados a lograr la inclusión social, económica y política de los jóvenes, a saber: “(1) transición armónica de la infancia a la juventud; (2) garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas; (3) fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo; (4) promover la inclusión laboral y productiva de los jóvenes; (5) implementar una estrategia dirigida a los jóvenes en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo; (6) fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes.”<sup>4</sup>

## 2. ANÁLISIS DE INDICADORES SITUACIONALES

La segunda Vigilancia Superior a la gestión pública territorial de las administraciones territoriales 2016-2019, en el marco de la rendición pública de cuentas, priorizó en conjunto con la Estrategia Hechos y Derechos, un total de 55 indicadores situacionales asociados a 8 derechos, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Número de indicadores por derecho**

Derecho	Total indicadores
1. Derecho a la identidad	1
2. Derecho a la salud (Salud infantil - Salud materna)	4
3. Derecho a la educación	10
4. Derecho a la integridad personal	10
5. Derechos de protección integral	13
6. Derecho a la vida	5
7. Derecho a un ambiente sano	2
8. Derechos de la juventud	10
Total	55

A partir de la gestión realizada durante el período de administración, la información disponible para cada indicador y los resultados obtenidos, cada ente territorial (gobernación o alcaldía), debió registrar en el *Nivel 1. Análisis de situación de derechos por indicador*, lo siguiente: i) información relativa a datos del indicador 2015-2018, ii) la fuente de información utilizada, iii) el comportamiento del indicador -Mejóro, Desmejoró, Estable, Serie incompleta-, iv) las razones del comportamiento

<sup>4</sup> Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, pág 366. Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf>



del indicador, v) la inclusión de metas en el plan de desarrollo relacionadas con el indicador y vi) descripción de la meta y cumplimiento a 2018 de la misma.

Con base en los anteriores criterios y teniendo en cuenta que para los derechos de la juventud se solicitó información para diez (10) indicadores situacionales asociados a coberturas en educación tecnológica y superior; afiliación a seguridad social en salud, homicidios, suicidios, tasa de violencia de pareja, víctimas del conflicto armado, de delitos sexuales, de accidentes de tránsito y elecciones a corporaciones populares; se presentan en este capítulo los resultados más relevantes entregados por las administraciones territoriales 2016-2019.

Un primer acercamiento, es mostrar el número total de departamentos y el de municipios, en los cuales cada indicador mejoró, desmejoró, se mantuvo estable, no tuvo serie completa (años 2015 a 2018) o el ente territorial no reportó información al respecto. En este marco, lo que se puede tener como primera mirada, son los resultados a nivel país frente al comportamiento de los 10 indicadores priorizados, que como se puede ver en la siguiente tabla, mejoraron en promedio en el 35% de los departamentos y en el 21% de los municipios, desmejoraron en el 26% y 13% de estos y, se mantuvieron estables en el 16% y 34%, respectivamente. Se observa también que para este grupo de indicadores, los porcentajes promedio de entidades territoriales que no tuvieron la serie completa para llevar a cabo su análisis o simplemente no reportaron información para los mismos, equivalen en su conjunto, al 33% de los territorios, en los cuales se hace necesario definir acciones que les permitan contar con información real y oportuna sobre la situación de los jóvenes que forman parte de sus poblaciones.

**Tabla 2. Comportamiento consolidado promedio Indicadores Derechos de la juventud 2015-2018**

Nombre del indicador	DEPARTAMENTOS					No. MUNICIPIOS				
	Mejóro	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte	Mejóro	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte
46. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	15	5	9	2	1	360	145	409	59	128
47. Cobertura educación tecnológica	17	5	3	3	4	201	60	291	241	308
48. Cobertura educación superior	16	1	2	10	3	180	77	257	300	287
49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	11	9	6	3	3	282	259	283	116	161



Nombre del indicador	DEPARTAMENTOS					No. MUNICIPIOS				
	Mejóro	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte	Mejóro	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte
50. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	6	12	7	3	3	202	154	429	132	184
51. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	15	7	5	0	5	318	119	334	136	194
52. Tasa de homicidios (18 - 28 años)	10	14	3	1	4	211	218	418	100	154
53. Tasa de suicidios (18 - 28 años)	6	17	4	2	3	186	135	544	79	157
54. Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	15	3	7	3	4	232	189	409	100	171
55. Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales)	1	1	4	15	11	105	36	341	281	338
Promedio	11	7	5	4	4	228	139	372	154	208
Porcentaje promedio	35%	26%	16%	13%	13%	21%	13%	34%	14%	19%

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

Aunque en menor grado con respecto a la vigilancia realizada en el año 2015, debe señalarse que subsisten algunas dificultades en lo que se refiere al análisis de la información, por cuanto por ejemplo, pese a presentar disminución del dato (variación negativa) de los indicadores -comparados los años 2015 a 2018, se indica por algunos entes territoriales, que estos mejoraron, o caso contrario, se valoran como desmejoramiento los cambios positivos, sin analizar en detalle cuál es la tendencia que debe tener cada indicador. Esto denota debilidades de carácter técnico frente a la interpretación de la variación de los indicadores, por cuanto conforme a su naturaleza, un resultado de disminución puede indicar que ha mejorado (por ejemplo tasas de violencia), o como en el caso del indicador de cobertura, un resultado de incremento, indica que ha mejorado, porque esto significa que un mayor número de jóvenes fueron incorporados al sistema educativo. También se observaron datos en valores absolutos (por ejemplo, 3122, 6645), cuando el indicador es la expresión de una tasa (por ejemplo, 87,0 - 56,25).



Ahora bien, con respecto a las **fuentes de información consultadas** para reportar el dato de cada indicador para los años 2015-2018, tal como se observa en forma promediada en la siguiente tabla, a nivel departamental se recurrió en mayor medida a la fuente nacional con un 71% y, aunque en menor proporción, en el nivel distrital y municipal se acudió a esta fuente, con un 39%. La fuente local fue usada en menor proporción, según registro del 10% de los departamentos y del 29% de los municipios. En el consolidado total, se observa que hubo departamentos y municipios (19% y 32% en promedio) que no indicaron la fuente de donde se tomaron los datos.

Es necesario llamar la atención sobre el hecho que la dispersión, subregistro, error en los datos, sesgo en la información, etc., se constituyen en factores que pueden inducir a diversos resultados en el cálculo de los indicadores, de ahí la importancia de acudir a la fuentes oficiales y de armonizar los criterios de medición entre el nivel nacional y el nivel territorial. Es indispensable además el compromiso de cada entidad territorial de cumplir de manera oportuna, con el reporte de información establecido, a las fuentes de orden nacional, cumpliendo con los criterios de calidad y plazos de entrega establecidos, por cuanto de ello depende contar con datos en tiempo real para la toma de decisiones. En la vigilancia nuevamente se pudo determinar que existen indicadores con uno o dos años de retraso para su consolidación y por ello, en muchos casos, no reportaron el dato del último año considerado en el análisis, es decir, el 2018.

**Tabla 3. Fuentes de información utilizadas  
Indicadores Derechos de la juventud 2015-2018**

Indicador	No. departamentos			No. municipios		
	Fuente nacional	Fuente local	Sin reporte	Fuente nacional	Fuente local	Sin reporte
46. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	25	4	3	483	362	256
47. Cobertura educación tecnológica	21	6	5	269	348	484
48. Cobertura educación superior	25	3	4	310	329	462
49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	25	4	3	474	341	286
50. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	24	1	7	516	276	309
51. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	25	0	7	536	258	307
52. Tasa de homicidios (18 - 28 años)	22	4	6	549	254	298
53. Tasa de suicidios (18 - 28 años)	21	3	8	513	273	315
54. Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	25	2	5	471	329	301
55. Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales)	15	4	13	216	413	472
Promedio	23	3	6	434	318	349
Porcentaje promedio	71%	10%	19%	39%	29%	32%

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios



En lo que tiene que ver con la **inclusión de metas específicas** para cada uno de los indicadores en los planes de desarrollo territorial, el compendio promediado que se muestra en la siguiente tabla, permite ver que un 57% de los departamentos indicaron haberlas incluidas y de este grupo, sólo el 48% había logrado su cumplimiento a 2018; en el nivel municipal, esa inclusión se dio en el 53% de los municipios, con un nivel de cumplimiento al mismo período de corte, del 50%.

Sumados los criterios de *Sin Inclusión* y *Sin reporte*, es necesario mostrar que son valores muy significativos (42% en departamentos y 47% en municipios), por cuanto la no planificación de resultados específicos para estos indicadores situacionales, impide canalizar acciones y recursos para mejorar su tendencia o comportamiento desfavorable a la garantía de derechos de los y las jóvenes colombianos.

Lo que se puede observar entonces, es que en cerca del 50% de las entidades territoriales, las administraciones 2016-2019 no consideraron dentro de la población objeto de sus planes de desarrollo, a los y las jóvenes, pese a que representan alrededor del 26%<sup>5</sup> de los habitantes del país, es decir, unos 12.4 millones de personas, cuyas edades están entre los 14 y los 28 años<sup>6</sup>.

**Tabla 4. Inclusión de metas en los planes de desarrollo territorial (PDT)  
Indicadores Derechos de la juventud 2015-2018**

Indicador	No. departamentos				No. municipios			
	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte
46. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS	25	15	7	0	829	776	134	138
47. Cobertura educación tecnológica	19	16	8	5	553	461	273	275
48. Cobertura educación superior	25	18	4	3	598	478	234	269
49. Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años	22	22	6	4	689	645	230	182
50. Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años	16	16	10	6	533	540	348	220
51. Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado	19	17	8	5	690	674	200	211
52. Tasa de homicidios (18 - 28 años)	15	11	12	4	567	535	334	200
53. Tasa de suicidios (18 - 28 años)	19	14	10	3	533	559	379	189
54. Tasa de accidentes de tránsito en jóvenes (18 a 28 años)	14	16	13	5	538	532	361	202
55. Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales)	9	7	13	10	270	268	506	325

<sup>5</sup> DANE. CENSO 2018. Tomado de [https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#/juv\\_env\\_dep](https://sitios.dane.gov.co/cnpv/#/juv_env_dep)

<sup>6</sup> Ley 1622 de 2013, artículo 5, definiciones. "1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía". Tomado de [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1622\\_2013.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1622_2013.html)



Indicador	No. departamentos				No. municipios			
	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte	Inclusión meta PDT	Cumplió meta PDT	Sin inclusión	Sin reporte
Promedio	18	15	9	5	580	547	300	221
Porcentaje promedio	57%	48%	28%	14%	53%	50%	27%	20%

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios

## 2.1 Indicadores relacionados con los derechos a la salud y la educación

La vigilancia priorizó tres indicadores relacionados con cobertura en educación tecnológica, cobertura en educación superior y porcentaje de jóvenes afiliados al sistema de seguridad social en salud.

Los datos registrados, que se compilan a continuación por número de departamentos y de municipios que, para el período 2015-2018, analizaron el comportamiento de cada uno de estos indicadores y determinaron si habían mejorado, desmejorado o se mantuvieron estables, se constituyen en información importante para que las administraciones 2020-2023, direccionen acciones para la población joven de su territorio.

**Tabla 5. Semáforo comportamiento indicadores afiliación SGSSS y cobertura en educación 2015-2018**

Departamento	Afiliación SGSSS - Jóvenes						Cobertura educación tecnológica						Cobertura educación superior					
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
AMAZONAS	1				1	1	1			1			1					
ANTIOQUIA	1			44	17	40	1			36	7	25	1			33	14	22
ARAUCA				5						1		1			1			1
ATLÁNTICO	1			13	6	2	1			6		6	1			4		5
BOGOTÁ				1						1								
BOLÍVAR		1		19	2	13	1			11	1	10				9	2	13
BOYACÁ	1			33	14	47	1			14	4	33				14	7	25
CALDAS			1	3	8	9		1		5	1	8	1			6	1	6
CAQUETÁ	1			9	1	4				4		4				2	1	3
CASANARE			1	3	4	8	1			2	2	6				1		5
CAUCA			1	16	5	18	1			5	5	9	1			8	4	11
CESAR			1	8	2	14	1			7		10	1			4		11
CHOCÓ	1			12	3	5	1			7	1	3	1			5	2	7
CÓRDOBA		1		6	6	12	1			5		1				5	3	
CUNDINAMARCA	1			40	10	54	1			20	8	50	1			18	8	39
GUAINÍA			1	1									1					
GUAVIARE	1			1	2	1	1				1	2	1					1
HUILA	1			12	8	13	1			7	3	12	1			8	4	10
LA GUAJIRA	1			2	3	5				4		3				2	3	2
MAGDALENA	1			11		11				3	2	8				4	3	6
META			1	11	3	12		1		4	2	7				2	3	9
NARIÑO				14	7	28				10	2	11				13		8
NORTE SANTANDER		1		14	4	14				8		14				10	1	12
PUTUMAYO	1			8	1	3		1		1	2	1					2	1



Departamento	Afiliación SGSSS - Jóvenes						Cobertura educación tecnológica						Cobertura educación superior					
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
QUINDÍO	1			3	1	6		1		2		1		1		1	1	2
RISARALDA			1	2	4	7	1			3	1	5	1			3	1	1
SAN ANDRÉS	1								1									
SANTANDER			1	31	9	37	1			13	3	35				9	7	29
SUCRE		1		5	5	9	1			4	1	6	1			3	4	1
TOLIMA	1			25	9	10	1			11	8	8	1			9	4	18
VALLE		1		7	9	22			1	6	4	10	1			6	1	8
VAUPÉS			1			3			1			2			1			1
VICHADA				1	1	1		1			2		1			1	1	
Totales	15	5	9	360	145	409	17	5	3	201	60	291	16	1	2	180	77	257

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios.  
(M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

Se observa lo siguiente:

- En promedio, en el 50% de los departamentos y en el 22% de los municipios, los tres indicadores mejoraron, es decir presentaron variación positiva durante el período de análisis, lo que indica que más jóvenes tuvieron acceso a la educación tecnológica y superior, al igual, que mayor afiliación en a la seguridad social. Caso contrario ocurrió en el 11% de los departamentos y el 9% de los municipios, en donde se reporta, también en promedio, una situación de desmejoramiento de estos indicadores. En el mismo orden con 15% y 29%, el comportamiento indicado fue el de estable para los tres indicadores mencionados.
- De lo reportado, se obtiene que en promedio, 4 departamentos y 145 municipios, no tuvieron la serie completa de datos para el período considerado que les permitiera realizar el análisis solicitado o, simplemente, no hicieron el reporte de esta información.

Los mapas que representan el comportamiento de estos tres indicadores se muestran a continuación:

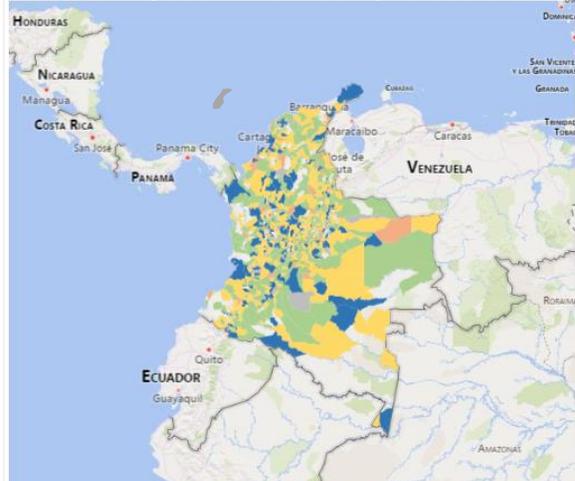


**Comportamiento del indicador Porcentaje de jóvenes afiliados al SGSSS, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 1. Nivel departamental**



**Mapa 2. Nivel municipal**

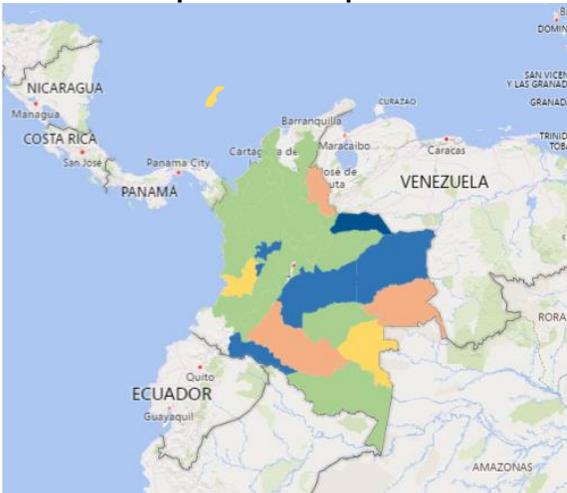


Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

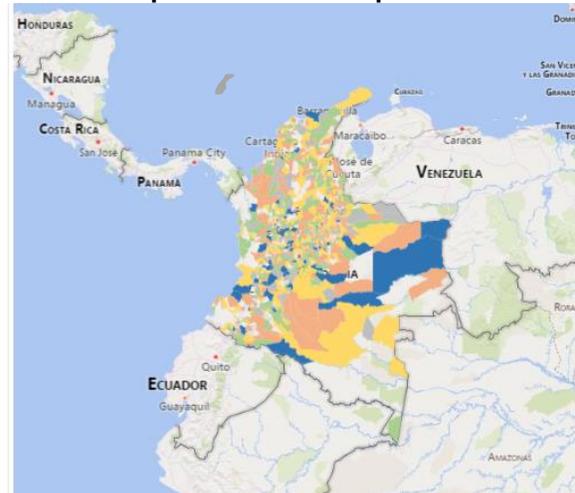
Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

**Comportamiento del indicador Cobertura en educación tecnológica, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 3. Nivel departamental**



**Mapa 4. Nivel municipal**



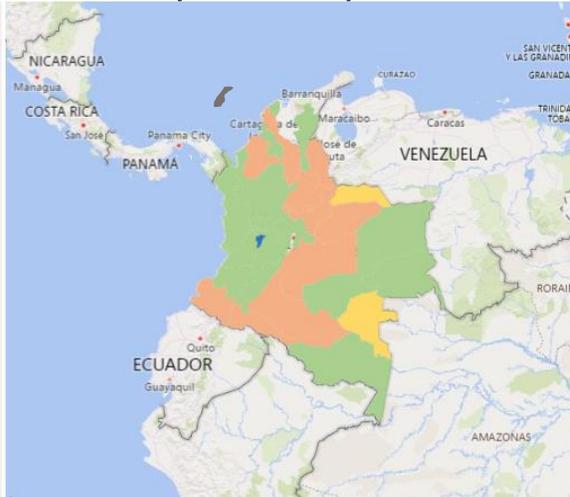
Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

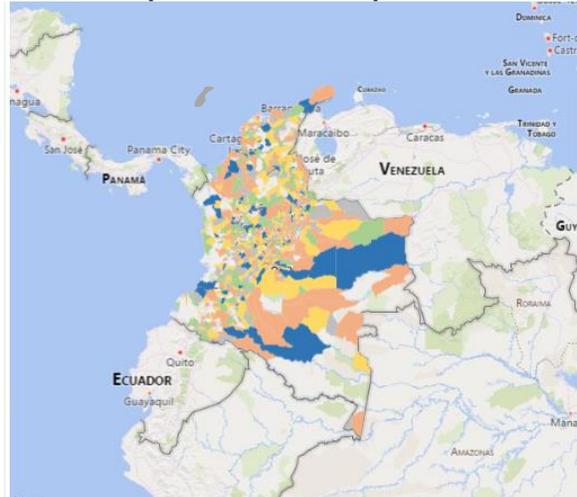


## Comportamiento del indicador Cobertura en educación superior, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018

Mapa 5. Nivel departamental



Mapa 6. Nivel municipal



Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

## 2.2 Indicadores que afectan la integridad de los y las jóvenes

En este grupo se encuentran los indicadores relacionados con tasa de violencia de pareja, tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual y porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado.

Tabla 6. Semáforo comportamiento indicadores tasas de violencia y víctimas 2015-2018

Departamento	Tasa de violencia de pareja						Tasa exámenes médico legales - presuntos delitos sexuales						Víctimas del conflicto armado						
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	
AMAZONAS				1					1		1			1			1		
ANTIOQUIA		1		25	30	34		1		24	20	42			1	31	21	33	
ARAUCA	1			2	3	1			1	1	3			1		1	1	2	
ATLÁNTICO		1		5	8	3		1		6	3	9		1		3	4	7	
BOGOTÁ					1						1						1		
BOLÍVAR	1			14	6	12	1			11	9	14	1			12	5	16	
BOYACÁ			1	32	31	36			1	19	11	71		1		18	10	55	
CALDAS	1			7	2	11		1		6	2	10	1			10	1	9	
CAQUETÁ				2	4	4				1	1	7				7		1	
CASANARE	1			4	6	8		1		2	4	9	1			6	2	7	
CAUCA			1	18	7	9			1	6	9	13			1	18	5	12	
CESAR	1			6	7	8			1	7	3	11				9	5	4	



Departamento	Tasa de violencia de pareja						Tasa exámenes médico legales - presuntos delitos sexuales						Víctimas del conflicto armado					
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
CHOCÓ	1			6	2	5			1	3	2	4	1			7	2	4
CÓRDOBA		1		9	5	6	1			6	5	7	1			6	5	9
CUNDINAMARCA		1		32	26	37		1		20	23	50		1		37	7	45
GUAINÍA					1					1								1
GUAVIARE			1		2	1		1				1		1		2		2
HUILA		1		14	9	6		1		9	10	8	1			20	3	3
LA GUAJIRA				7	3	1				3	3	5	1			4		4
MAGDALENA	1			9	5	4				12		4				8	2	6
META		1		7	13	5		1		6	3	10	1			11	2	10
NARIÑO	1			13	9	15	1			13	5	18			1	16	8	17
NORTE SANTANDER				7	5	18				5	4	20		1		4	13	11
PUTUMAYO			1	2	2	4	1			2	3	7	1			6	1	2
QUINDÍO	1			8	2	2		1		2	1	7		1			1	4
RISARALDA	1			6	3	3		1		2	1	7	1			5	1	4
SAN ANDRÉS																		
SANTANDER			1	19	22	28		1		10	8	51			1	21	6	42
SUCRE		1		4	8	3		1		1	3	9			1	7	2	3
TOLIMA		1		10	20	11	1			7	12	19	1			21	5	10
VALLE		1		10	16	7			1	15	7	8	1			23	5	9
VAUPÉS			1	1			1					2	1			1	1	1
VICHADA	1			2	1	1				1		3	1			2	1	1
Totales	11	9	6	282	259	283	6	12	7	202	154	429	15	7	5	318	119	334

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios.  
(M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

De la información reportada, se puede señalar lo siguiente:

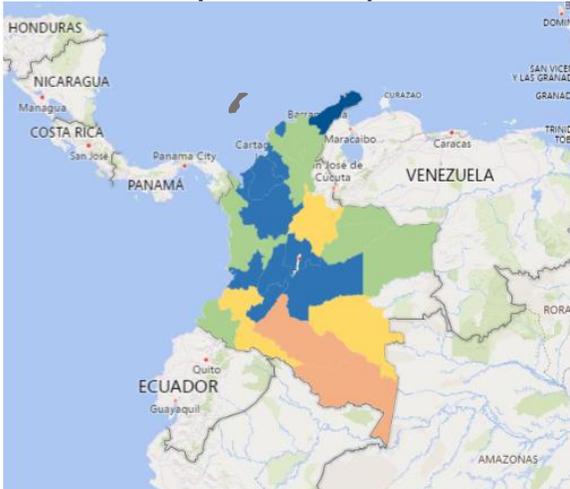
- Siendo situaciones tan sensibles por el impacto que su ocurrencia puede tener en la integridad de los jóvenes, este grupo de indicadores desmejoró, en promedio, en el 29% de los departamentos y en el 16% de los municipios; encontrando también que a nivel departamental, en Atlántico y Cundinamarca, los tres indicadores presentaron este comportamiento; situación similar en Antioquia, Guaviare, Huila, Meta, Quindío y Sucre, en donde al menos dos de ellos desmejoraron.
- En 10 departamentos y 267 municipios (dato promedio) estos indicadores mejoraron; a su vez, se mantuvieron estables en 6 y 249 de estos territorios, respectivamente.

Los mapas que representan el comportamiento de estos tres indicadores se muestran a continuación:

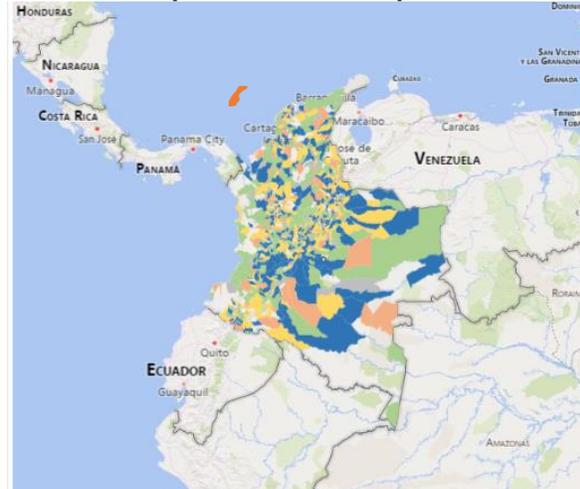


**Comportamiento del indicador Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre 18 y 28 años, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 7. Nivel departamental**



**Mapa 8. Nivel municipal**

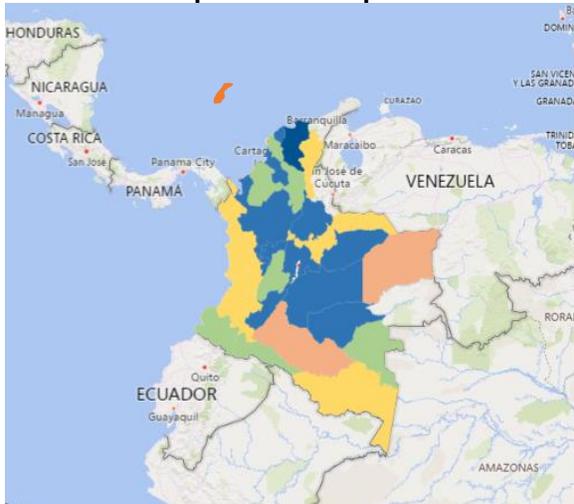


Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

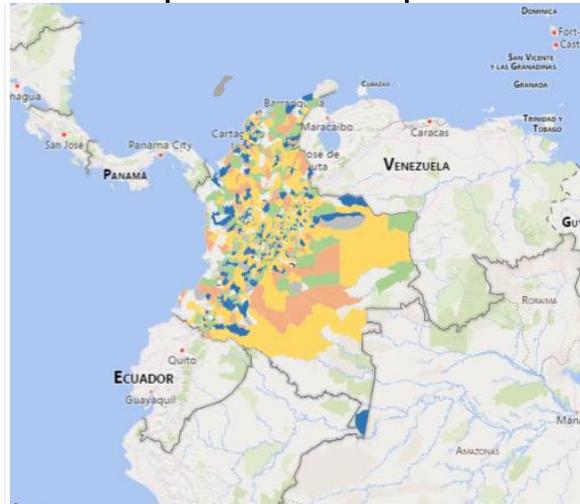
Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

**Comportamiento del indicador Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual, cuando la víctima está entre 18 y 28 años, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 9. Nivel departamental**



**Mapa 10. Nivel municipal**



Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud



**Comportamiento del indicador Porcentaje de jóvenes (18-28 años) víctimas del conflicto armado, según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 11. Nivel departamental**

**Mapa 12. Nivel municipal**



Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

**2.3 Indicadores que afectan el derecho a la vida de los y las jóvenes**

En este grupo se pidió información para los indicadores relacionados con las tasas de homicidios, suicidios y accidentes de tránsito, con los siguientes resultados:

**Tabla 7. Semáforo comportamiento indicadores que afectan el derecho a la vida 2015-2018**

Departamento	Tasa de homicidios						Tasa de suicidios						Tasa de accidentes de tránsito					
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
AMAZONAS			1	1			1			1			1					2
ANTIOQUIA		1		31	39	26		1		31	26	50	1			32	31	35
ARAUCA		1		1	5			1		2	3	1			2	4		
ATLÁNTICO		1		3	5	9		1		3	1	14	1		5	6	3	
BOGOTÁ				1						1								1
BOLÍVAR	1			7	10	17		1		5	4	24	1		12	5	17	
BOYACÁ	1			9	10	81		1		6	13	83	1		19	20	54	
CALDAS	1			8	6	7		1		6	5	11		1	4	6	11	
CAQUETÁ				1	3	6				4		7			2	1	5	
CASANARE	1			2	6	10		1				13	1		6	5	4	
CAUCA		1		10	13	11		1		12	3	19		1	12	8	12	
CESAR				2	14	6		1		7	2	13	1		7	8	8	
CHOCÓ		1		5	4	6			1	1	1	13			1	2	3	9
CÓRDOBA		1		4	5	11	1			6	2	13	1		4	2	13	



Departamento	Tasa de homicidios						Tasa de suicidios						Tasa de accidentes de tránsito					
	No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios			No. departamentos			No. municipios		
	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E	M	D	E
CUNDINAMARCA		1		21	14	62		1		15	14	71	1			25	17	52
GUAINÍA			1			1						1						1
GUAVIARE		1			3		1			1		2			1		2	
HUILA		1		10	9	9	1			7	10	13		1		12	7	10
LA GUAJIRA				3	2	3				2	1	4					4	4
MAGDALENA				6	3	11				5	5	9				8	3	9
META	1			8	6	10		1		8	4	13	1			8	4	13
NARIÑO		1		9	11	16			1	9	7	24			1	14	9	18
NORTE SANTANDER				9	5	15				10	4	13	1			7	6	16
PUTUMAYO		1		3	4	3	1			2	1	8				3	2	3
QUINDÍO	1			1	2	6		1		1	1	7	1			1	1	8
RISARALDA	1			9	3	2		1		5	1	6	1			2	3	7
SAN ANDRÉS		1						1						1				
SANTANDER	1			10	10	51		1		11	3	60			1	13	11	49
SUCRE		1		4	4	8		1		4	2	11	1			6	1	6
TOLIMA	1			11	12	19			1	13	8	23			1	13	6	25
VALLE	1			21	9	7	1			11	12	11				12	12	10
VAUPÉS			1	1		2			1	1	1	1			1			3
VICHADA		1			1	3		1				4				1	1	2
Totales	10	14	3	211	218	418	6	17	4	186	135	544	15	3	7	232	189	409

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios.  
(M: Mejoró. D: Desmejoró. E: Estable)

Para este grupo de indicadores, se encuentra que:

- En el 35% de los departamentos y en el 16% de los municipios, en promedio, se presenta desmejora de los tres indicadores, en mayor proporción en la tasa de suicidios para el nivel departamental (17 de 32) y en la de homicidios en el nivel municipal (218 de 1.101).
- Se tiene igualmente que estos indicadores mejoraron (32% y 19%) o se mantuvieron estables (15% y 42%), en los niveles departamental y municipal, respectivamente. En el resto de territorio, no se tuvo la serie completa para realizar el análisis o no se reportó información para los mismos.

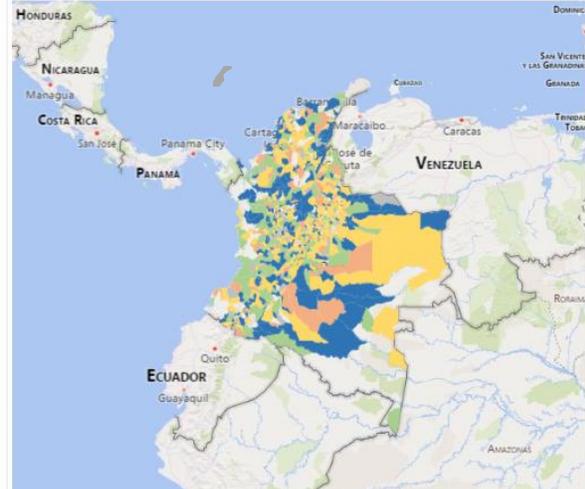
Los mapas que representan el comportamiento de estos tres indicadores se muestran a continuación:

**Comportamiento del indicador Tasa de homicidios (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 13. Nivel departamental**



**Mapa 14. Nivel municipal**

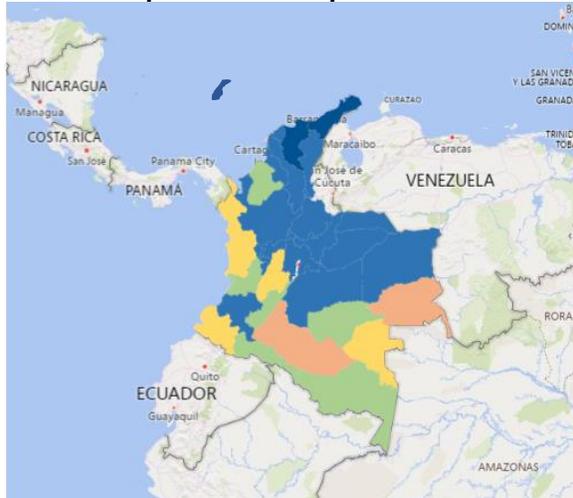


Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

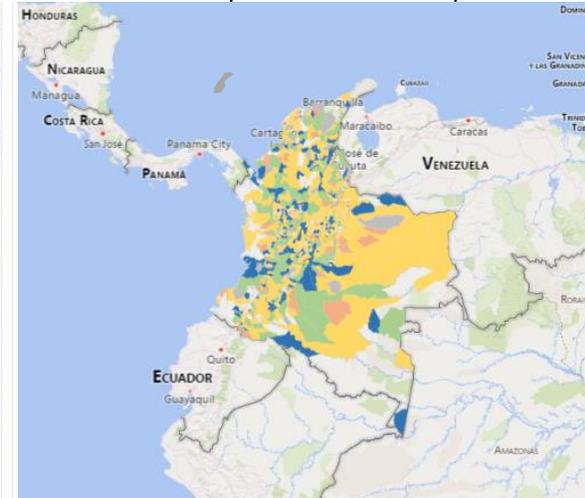
Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

**Comportamiento del indicador Tasa de suicidios (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 15. Nivel departamental**



**Mapa 16. Nivel municipal**



Mejóro ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

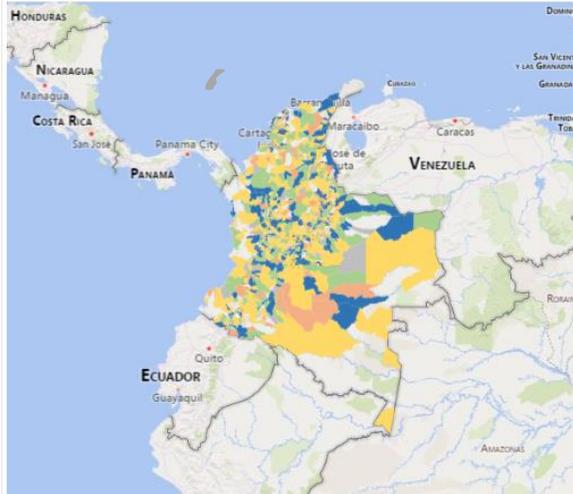


**Comportamiento del indicador Tasa de accidentes de tránsito (18-28 años), según registro de las entidades territoriales para el período 2015-2018**

**Mapa 17. Nivel departamental**



**Mapa 18. Nivel municipal**



Mejoró ● Estable ● Desmejoró ● Serie incompleta ● Sin reporte ●

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

## 2.4 Indicador de participación

El indicador priorizado para la vigilancia superior, fue el de *Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales)*. Los resultados son los siguientes:

**Tabla 8. Semáforo comportamiento indicador Jóvenes candidatos a corporaciones públicas 2015-2018**

Departamento	No. Departamentos					No. municipios				
	Mejoró	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte	Mejoró	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte
AMAZONAS	1									2
ANTIOQUIA				1		13	6	35	28	43
ARAUCA					1		2		1	4
ATLÁNTICO				1		2	1	5	9	6
BOGOTÁ									1	
BOLÍVAR				1		7		17	8	14
BOYACÁ				1		12	7	39	32	33
CALDAS			1			3		12	4	8
CAQUETÁ					1		2	4	6	4
CASANARE			1			1		11	4	3
CAUCA				1		3	2	11	13	13
CESAR					1	4		10	7	4



Departamento	No. Departamentos					No. municipios				
	Mejoró	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte	Mejoró	Desmejoró	Estable	Serie incompleta	Sin reporte
CHOCÓ					1	3	1	2	6	18
CÓRDOBA				1		2	1	9	9	9
CUNDINAMARCA				1		11	1	29	32	43
GUAINÍA					1				1	
GUAVIARE			1			1		1	2	
HUILA				1		3	1	11	12	10
LA GUAJIRA				1		1		2	2	10
MAGDALENA					1	1		15	8	6
META				1		5	1	12	4	7
NARIÑO					1	11	2	12	12	27
NORTE SANTANDER					1		3	14	9	14
PUTUMAYO				1				4	6	3
QUINDÍO				1				3	7	2
RISARALDA				1				7	5	2
SAN ANDRÉS				1						1
SANTANDER					1	9	4	39	23	12
SUCRE					1	2		4	7	13
TOLIMA				1		7	2	17	12	9
VALLE					1	3		13	9	17
VAUPÉS			1			1		1	1	
VICHADA		1						2	1	1
Totales	1	1	4	15	11	105	36	341	281	338

Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Cálculos propios.

Teniendo en cuenta que la última elección a corporaciones públicas realizada se hizo en el año 2015, para contar con información de este indicador durante el período de análisis de la vigilancia (2015-2018), las administraciones territoriales que brindaron información de su comportamiento, tuvieron como base el dato de dicho año. Es por ello, que como se observa en la tabla, 26 departamentos y 619 municipios reportaron no tener la serie completa o simplemente, no reportaron información al respecto.

El departamento de Amazonas, que reportó mejora el indicador, aunque el dato registrado fue cero (0) para tres años, indicó la realización de acciones para sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de su participación política, como factor propicio al desarrollo territorial. Por su parte, el departamento del Vichada, que indicó desmejora en el indicador, expuso que los partidos políticos presentaron candidatos con edades superiores a los 30 años.

Los mapas que representan el comportamiento de este indicador se presenta a continuación:

**Comportamiento del indicador Proporción de jóvenes (18 - 28 años) candidatos, sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones Públicas (Concejos municipales,**





- Situación económica de las familias, que no permite financiar estudios superiores de sus hijos e hijas.
- En lo que tiene que ver con violencia de pareja, se mencionan el embarazo adolescente; la convivencia de parejas muy jóvenes e inexpertas; consumo de alcohol o estupefacientes; celotipias; replica de contextos de violencia; incremento de los niveles de denuncia debido a las campañas de prevención.
- En cuanto a víctimas del conflicto armado, una de las razones que se señalan para el comportamiento desfavorable del indicador (incremento de esta tasa), es la de tratarse de departamentos y/o municipios receptores de esta población, que se ve obligada a abandonar su territorio; se indica también como causa la presencia de grupos armados ilegales en algunos municipios, que trae asociado microtráfico, explotación sexual; así mismo, la actualización del registro único de víctimas.
- Los conflictos entre bandas delincuenciales; presencia de grupos al margen de la ley; pandillismo; consumo de estupefacientes y/o alcohol; microtráfico y otras actividades ilícitas; intolerancia social y presencia de población migrante venezolana, se encuentran entre los factores con mayor incidencia para que la tasa de homicidios haya aumentado en algunas regiones del país.
- A la tasa de suicidio que aumentó en algunos departamentos y municipios, se asocian factores relacionados principalmente con antecedentes de enfermedad mental; debilidad o insuficiencia en las redes de apoyo; consumo de drogas y/o alcohol; bullying e igualmente, problemas familiares, sociales, económicos y/o sentimentales.
- Los accidentes de tránsito tienen dentro de las causas expresadas, el inadecuado comportamiento vial de conductores y peatones; desconocimiento de las normas de tránsito; consumo de alcohol y/o drogas; inadecuada señalización de las vías; incremento en el uso de motocicletas (siendo la más citada) y exceso de velocidad.
- En lo que se refiere a participación política de los jóvenes en las elecciones a corporaciones públicas, las entidades territoriales que aportaron algún análisis de este indicador, señalan principalmente, que es muy baja, ya sea porque no les interesa, por falta de credibilidad en estos escenarios o porque se van de sus municipios a estudiar o trabajar.

### **3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL NIVEL TERRITORIAL PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD 2016-2019**

La Vigilancia superior a través del aplicativo web, ofreció a los mandatarios territoriales de las administraciones 2016-2019, varias alternativas para que señalaran cuáles de las acciones estratégicas realizaron, como parte de la intervención a nivel local para garantizar el ejercicio de los derechos a los y las jóvenes de sus territorios, entre ellas, acciones desde la planeación local, acciones



para garantizar la identidad, la educación, la participación, el empleo y emprendimiento, la atención de la población desvinculada y de la juventud rural

### 3.1 Desde la planeación territorial

La importancia de un diagnóstico sobre la situación de los jóvenes radica en que posibilita la identificación de las características regionales y necesidades territoriales que contribuyan al diseño de políticas públicas y de intervenciones diferenciadas para garantizar el acceso real y efectivo a bienes y servicios y a la garantía de sus derechos. La información registrada en el aplicativo de la Vigilancia superior por parte de las administraciones locales 2016-2019, permite inferir que los planes de desarrollo en cuanto a acciones para la juventud del área urbana, no se sustentaron en un diagnóstico en el 25% de los departamentos y el 37,5% de los municipios, con porcentajes más altos para el área rural.

**Tabla 9. Acciones realizadas desde la planeación territorial, durante el período 2016-2019, según área urbana ya rural**

Acciones estratégicas	Área urbana		Área rural	
	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Diagnóstico situación de los jóvenes	75,0%	62,5%	68,8%	55,9%
Política pública territorial de juventud	68,8%	48,0%	62,5%	43,1%
Transversalización del enfoque de género en las políticas públicas	71,9%	49,5%	62,5%	42,4%
Rendición Pública de Cuentas específicas en juventud	62,5%	35,2%	31,3%	26,9%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

En cuanto a la formulación de una política pública para la juventud, solo fue registrada por el 68,8% de los departamentos y el 48,5% de los municipios, lo cual supone para el Ministerio Público que en los planes de desarrollo de algo más del 30% de los departamentos y el 51% de los municipios, las acciones estratégicas formuladas, fueron focalizadas para atender situaciones específicas de esta población.

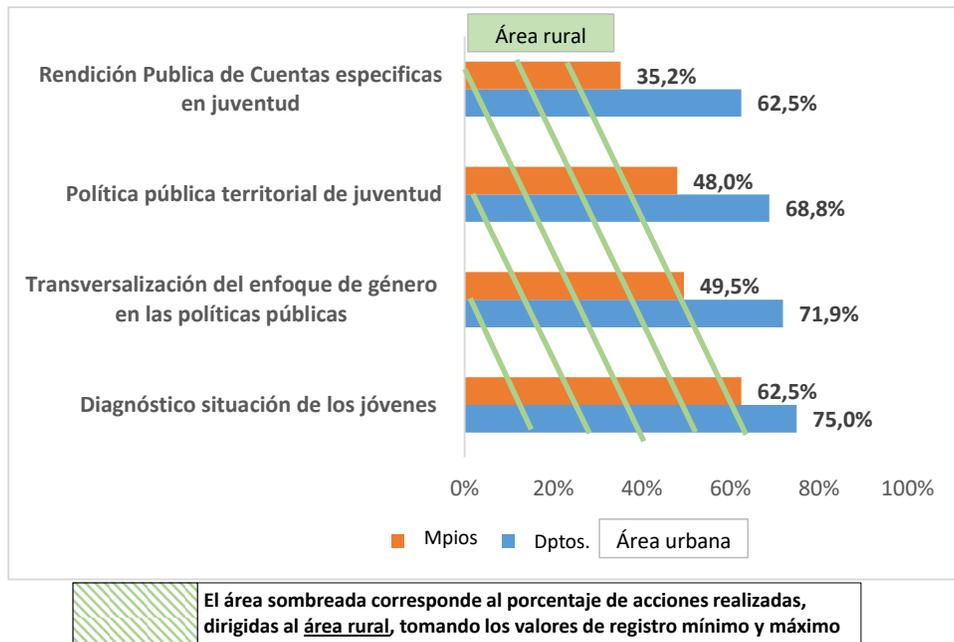
Aunque el enfoque de género en las políticas públicas debe ser un criterio orientador permanente al diseñar políticas, planes y programas para la juventud colombiana,<sup>7</sup> cerca del 30% de los departamentos y la mitad de los municipios no consideraron la transversalización de este enfoque, lo cual significa que no se consideró la adopción de políticas orientadas a evitar toda discriminación por concepto del género.

<sup>7</sup> Política Nacional de Juventud Política Nacional de Juventud Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015



La información gráfica de este grupo de acciones, se presenta a continuación:

**Gráfica 2. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones en el marco de la planeación territorial, durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

### 3.2 Derecho a la identidad de los y las jóvenes

Que un niño o niña tenga registro civil, constituye la base sobre la que se ejerce el derecho a la identidad y les garantiza el acceso a la educación, la salud y la seguridad social, entre otros derechos. Cuando el registro civil no se expide tempranamente, se aumenta la probabilidad para los adolescentes y jóvenes de no tener tarjeta de identidad ni cédula de ciudadanía a lo largo del tiempo. Igualmente, la cédula de ciudadanía “constituye un medio idóneo para acreditar la «mayoría de edad», la ciudadanía, entre otras, por lo cual es un instrumento de gran importancia en el orden tanto jurídico como social, por lo que la falta de expedición oportuna de tal documento desconoce el derecho de cualquier persona al reconocimiento de su personalidad jurídica y, por lo tanto, su derecho a estar plenamente identificada y al ejercicio pleno de sus derechos civiles y políticos”<sup>8</sup>.

<sup>8</sup> CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T -522/14 Tomado de: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/T-522-14.htm>



Las jornadas para la expedición masiva del documento de identidad (Tarjeta de identidad/ cédula de ciudadanía), constituyen una intervención importante y oportuna a nivel territorial, que favorece especialmente a la población que no cuenta con una oficina de la Registraduría en su comunidad, que vive en zonas de frontera y/o de difícil acceso, facilitando la identificación de personas menores de 18 años que no cuentan con tarjeta de identidad y mayores de edad que no cuentan con cédula de ciudadanía.

Con la información consolidada en el aplicativo de la Vigilancia superior, se constata que solo algo más de la mitad de los departamentos y los municipios, durante la administración 2016-2019, a través de jornadas de expedición masiva del documento respectivo, proporcionaron a los adolescentes y jóvenes, la posibilidad de contar con la tarjeta de identidad o la cédula de ciudadanía, para poder acreditar así, el reconocimiento de su personalidad jurídica y el ejercicio de la misma.

**Tabla 10. Jornadas de identificación realizadas a nivel territorial durante el período 2016-2019, según área urbana y rural**

Actividad estratégica	Entidades que registraron para Área urbana				Entidades que registraron para Área rural			
	Deptos.	%	Mpios.	%	Deptos.	%	Mpios.	%
Jornadas para la expedición masiva del documento de identidad (Tarjeta de identidad / cédula de ciudadanía)	17	53,1%	573	52,0%	17	53,1%	487	44,2%
<b>Cantidad de jornadas registradas</b>	<b>161</b>		<b>4.232</b>		<b>431</b>		<b>1.458</b>	
<b>Promedio por entidad territorial</b>	<b>9,5</b>		<b>7,4</b>		<b>25,4</b>		<b>3,0</b>	
Jornadas de identificación dirigidas a la población migrante	7	21,9%	249	22,6%	5	15,6%	164	14,9%
<b>Cantidad de jornadas registradas</b>	<b>44</b>		<b>498</b>		<b>23</b>		<b>335</b>	

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

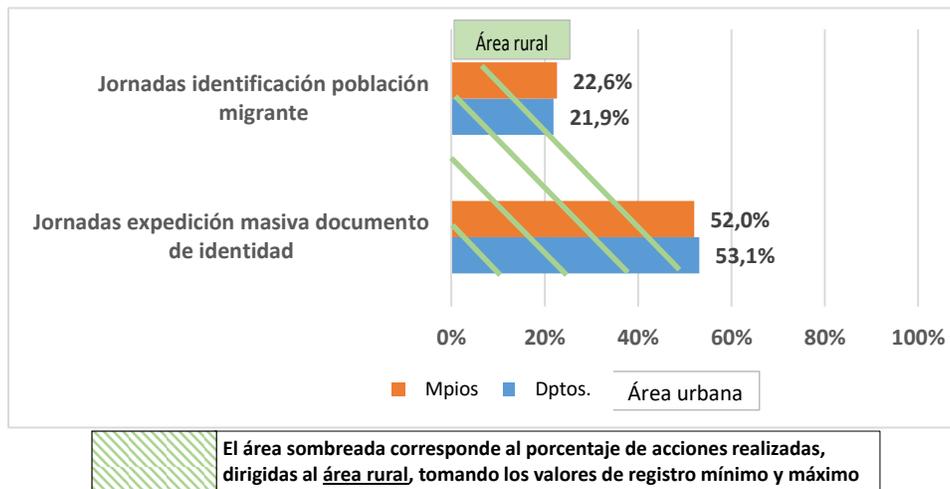
De las entidades que reportaron esta información en el aplicativo, se observa que en promedio, cada departamento realizó en los 4 cuatros años, 9,5 jornadas, mientras que a nivel municipal esta cifra fue de 7,4.

Por otra parte, ante el fenómeno de la migración -cada vez mayor-, la realización de jornadas de identificación para esta población, especialmente venezolana, fueron registradas solo por los departamentos de Atlántico, Cesar, Nariño, Norte de Santander, Risaralda, Santander y Tolima, y por 249 municipios. Estas jornadas



hacen referencia a los trámites de registro civil, tarjeta de identidad y cédula de ciudadanía para la comunidad que reside en el municipio, así como permiso especial de permanencia, jornadas de identificación de población retornada, migrantes y refugiados venezolanos.

**Gráfica 3. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones para garantizar el derecho a la identidad, durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Por su parte, las acciones para garantizar el derecho a la identidad en el área rural, fueron registradas en promedio en el 53% de los departamentos y el 44% de los municipios, lo que continua siendo una barrera para que esta población se acerque a la garantía de este derecho, más cuando se trata de población campesina, indígena, afrocolombiana, que presenta mayor vulnerabilidad y por lo tanto, continua con limitaciones muy importantes para acceder a los diferentes servicios estatales.

Es importante tener en cuenta que en el objetivo 16 de los ODS, Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, una de sus metas a nivel global, es: *De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos*; por lo cual, es tarea de los municipios desarrollar las acciones necesarias para que toda su población, entre esta, la adolescente y joven cuente con tarjeta de identidad o cédula de ciudadanía, Aquí es importante señalar, que en un trabajo conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil, se debe avanzar en este propósito, más aún cuando Colombia no dispone de información sobre la brecha de identidad de la población joven.

### 3.3 Derecho a la educación



La educación es uno de los motores más poderosos y probados para lograr el desarrollo sostenible. El Objetivo 4 de los ODS, *Educación de calidad*, busca lograr, no solo que niños y niñas terminen su educación primaria, sino que los jóvenes gocen de acceso igualitario a formación técnica, además de lograr que a 2030 el 80% de la población tenga acceso a educación superior.

Entre las acciones para promover el derecho a la educación, la Vigilancia superior indagó por las siguientes, con sus correspondientes resultados:

**Tabla 11. Acciones realizadas a nivel territorial para promover el derecho a la educación de los jóvenes, durante el o 2016-2019, según área urbana y rural**

Acciones estratégicas	Área urbana		Área rural	
	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Acceso y permanencia a la educación superior por parte de los jóvenes	78,1%	65,5%	59,4%	57,5%
Acceso de los jóvenes a la ciencia y la tecnología	65,6%	60,9%	46,9%	52,6%
Acceso diferencial a la educación, de la población menor de 18 años	46,9%	49,1%	40,6%	42,6%
Orientación vocacional para jóvenes	53,1%	57,4%	40,6%	49,3%
Definición del proyecto de vida de los jóvenes	78,1%	71,2%	62,5%	61,8%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

El acceso a la ciencia y la tecnología para los jóvenes contribuye en la disminución de las brechas de acceso en educación, pero solo el 65,6% de las entidades departamentales y el 60,9% de las municipales registraron acciones en la materia.

El acceso diferencial a la educación de la población adolescente, jóvenes entre 14 y 18 años, debe dar respuesta a las necesidades, condiciones y situaciones de este grupo de la población joven, y eliminar las barreras físicas, pedagógicas y actitudinales, que históricamente han marcado comunidades indígenas, población con discapacidad, víctimas del conflicto armado, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y rom.<sup>9</sup> A pesar de su importancia, en promedio el 55,2% de los departamentos y los municipios no consideraron en su plan de desarrollo este tipo de acciones

En cuanto a las acciones para definir los proyectos de vida, que son los que ayudan a mejorar las oportunidades de desarrollo personal y social de los jóvenes, se destaca que el registro lo hicieron entre el 71,2% y el 78,1% de las entidades

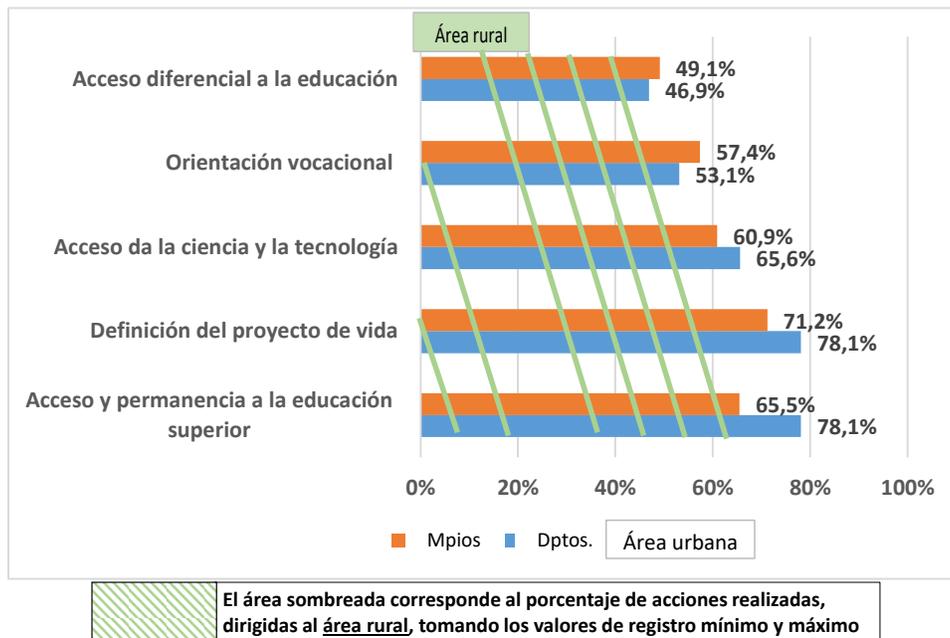
<sup>9</sup> Tomado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340146.html?\\_noredirect=1](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340146.html?_noredirect=1)



territoriales, en el área urbana. Para el área rural, fue menor con un 62,2% promedio.

La información gráfica de las acciones en educación es la siguiente:

**Gráfica 4. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones para promover el derecho a la educación de los jóvenes, durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

### 3.4 Derecho a la participación

La Constitución Política de Colombia, incluye dentro de los derechos sociales, económicos y políticos, el de la participación, señalando que “*Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político*” (artículo 40).

En relación con la participación de los y las jóvenes, el estatuto de ciudadanía juvenil, en el numeral 6 de su artículo 5, define así sus espacios de participación:

”son todas aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores, dichos espacios deberán ser procesos convocantes,

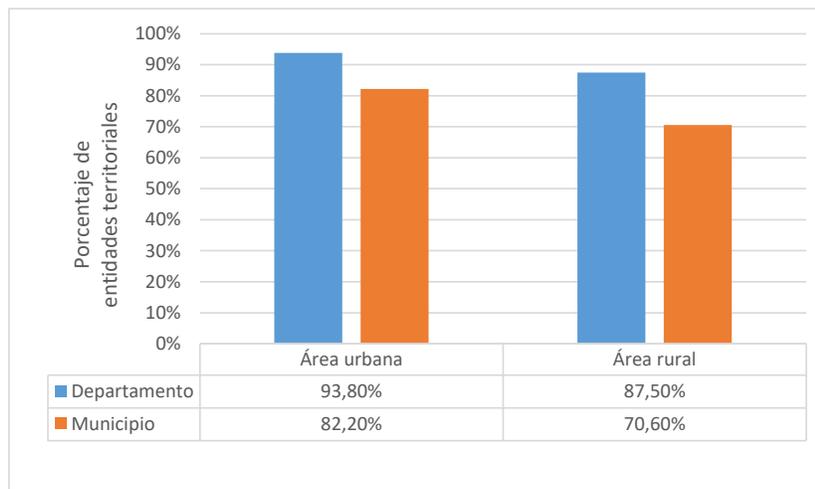


amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias.

Se reconocerán como espacios de participación entre otros a las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos, y otros espacios que surjan de las dinámicas de las y los jóvenes.<sup>10</sup>

Las acciones estratégicas para fomentar la participación juvenil y la conformación de los diferentes espacios de participación, plataformas y asambleas juveniles, fue una de las acciones con mayor nivel de registro por las entidades territoriales (88% promedio en el área urbana y 79,1% en la rural), en favor de la garantía de los derechos de la juventud.

**Gráfica 5. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para impulsar la conformación de los diferentes espacios de participación durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Si bien fue importante el registro de estas acciones, al parecer no tuvieron tanto efecto frente a la existencia de las asambleas de juventud y los consejos de juventud, como se describe a continuación.

#### - **Asambleas de juventud**

Son el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio, ya que en este tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto

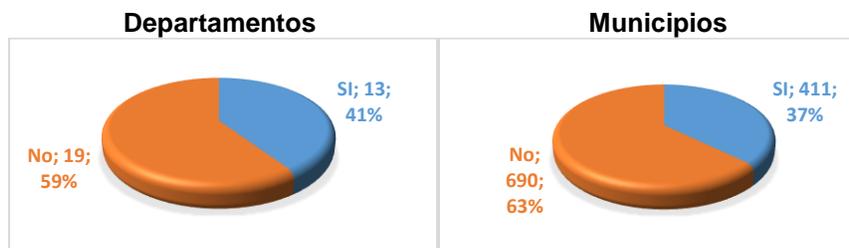
<sup>10</sup> Ley 1622 de 2013 - Art. 5, numeral 6.



asociadas como no asociadas<sup>11</sup>. Es decir que aquí confluyen los jóvenes de determinado territorio para conocer y proponer en todo lo relacionado con el tema de juventud.

En la vigilancia superior reportaron su existencia el 40,6% de los departamentos y el 37,3% de los municipios, teniendo en cuenta que el corte de esta información fue al 30 de junio de 2019.

**Gráfica 6. Existencia de Asambleas de juventud - 2019**

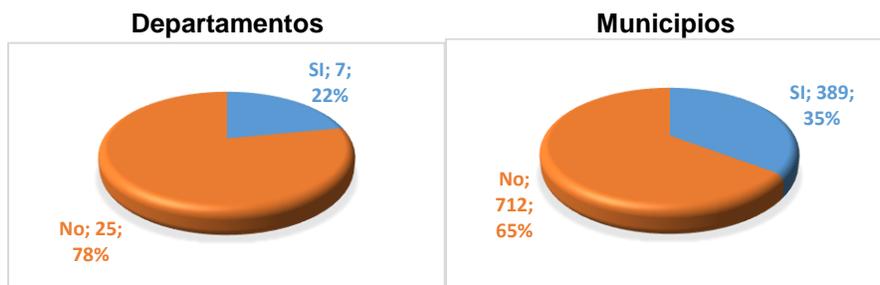


Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

#### - Consejos de juventud

Los consejos de juventud son mecanismos autónomos de participación y concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes<sup>12</sup>, que hacen parte del sistema nacional de juventudes. También con corte a 30 de junio, el reporte indicaba que en el 22% de los departamentos y en el 35% de los municipios, se habían logrado conformar estos consejos.

**Gráfica 7. Existencia de Consejos de juventud - 2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

<sup>11</sup> Ley 1622 de 2013 – Art. 63

<sup>12</sup> Ibidem, artículo 33.



Ahora bien, entre las otras acciones estratégicas por las que indagó la Vigilancia superior para garantizar el derecho a la participación, se encontró que entre el 81% y el 90,6% de los departamentos consideraron la interlocución de la juventud con las autoridades, la realización de la semana de la juventud y la promoción de organizaciones juveniles. En el nivel municipal, se ubicaron entre el 45,5 % y el 68,8%. Para el área rural como se observa en la tabla, estos porcentajes fueron más bajos.

**Tabla 12. Acciones realizadas a nivel territorial para impulsar la participación de la juventud durante el período 2016-2019**

Acciones estratégicas	Área urbana		Área rural	
	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Interlocución con las autoridades. (Gobernador, Alcalde Consejo de gobierno, Asamblea Departamental, Concejo Municipal o Distrital)	81,3%	45,5%	59,4%	33,5%
Semana de la juventud	90,6%	68,8%	75,0%	55,2%
Promoción y generación de organizaciones juveniles	84,4%	67,1%	75,0%	55,4%
Implementación del Sistema de Gestión de conocimiento en juventud	46,9%	28,6%	34,4%	23,3%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

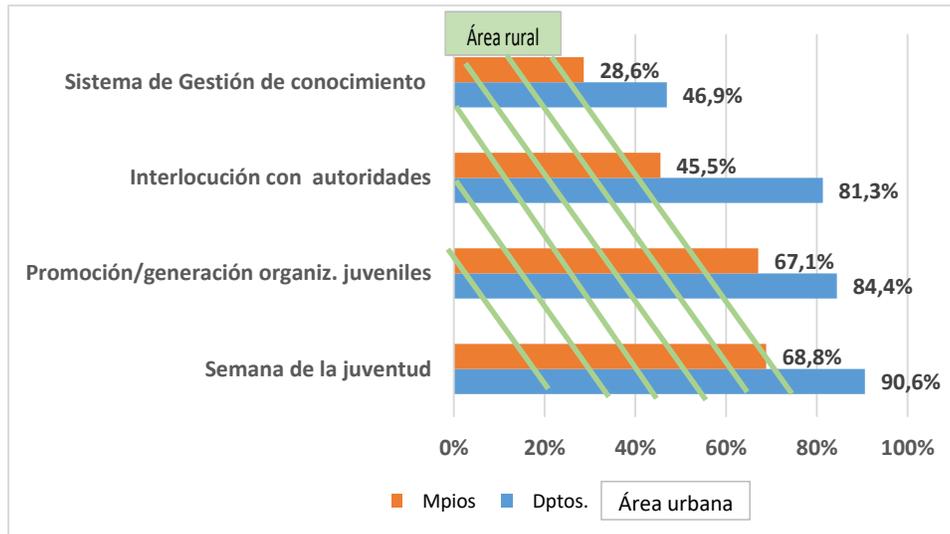
Frente a las acciones realizadas para la implementación del Sistema nacional de información y gestión de conocimiento en juventud, éstas fueron registradas para el área urbana solamente por el 46,9% de los departamentos y el 28,6% de los municipios, con un alcance mucho menor para el área rural, es decir, 34,4% y 23,3% respectivamente, a pesar de ser uno de los mecanismos del Sistema Nacional de las Juventudes, que “se concibe como una plataforma tecnológica, científica y de gestión de conocimiento, que brinda la información de procesos y herramientas técnicas, estadísticas, operativas y metodológicas, especializadas en adolescencia y juventud, cuyo objetivo es establecer procesos de articulación interinstitucional e intersectorial en torno al análisis periódico realimentación y toma de decisiones favorables”<sup>13</sup>.

La siguiente es la información gráfica, destacando en verde (línea oblicua), el promedio de acciones para el área rural:

<sup>13</sup> Tomado de: <http://movimientoregionaldejuventud.blogspot.com/2012/01/que-es-el-snigcaj-componentes-del.html>



**Gráfica 8. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para impulsar la participación de la juventud durante el período 2016-2019**



El área sombreada corresponde al porcentaje de acciones realizadas, dirigidas al área rural, tomando los valores de registro mínimo y máximo

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

### 3.5 Empleo y emprendimiento

La formación y cultura emprendedora está orientada a brindar a los y las jóvenes herramientas e instrumentos que les ayuden a constituirse como agentes de cambio del desarrollo económico y social del país. Las acciones realizadas en la materia fueron las siguientes:

**Tabla 13. Acciones realizadas a nivel territorial para la generación de empleo y emprendimiento de la juventud durante el período 2016-2019**

Acciones estratégicas	Área urbana		Área rural	
	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
Oportunidades de empleo para jóvenes	71,9%	59,0%	56,3%	50,3%
Oportunidades de empleo con enfoque diferencial para mujeres jóvenes	46,9%	47,2%	40,6%	40,5%
Emprendimiento juvenil	84,4%	61,9%	81,3%	53,8%

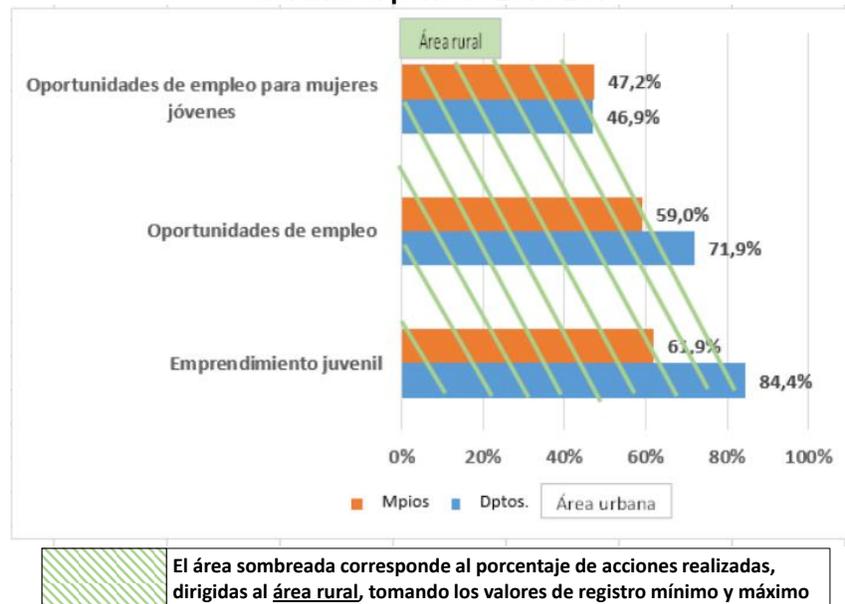
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Si bien a nivel departamental se realizaron acciones estratégicas para el emprendimiento juvenil en el 84,4% en el área urbana, estas fueron menores en el área rural, con un 61,9%, con un comportamiento similar a nivel de los municipios.



En lo que tiene que ver con oportunidades de empleo con enfoque diferencial para las mujeres jóvenes del área urbana, estas no estuvieron más allá del 47%% de los departamentos y el 40,6% de los municipios, siendo mucho menores en lo que corresponde a la población ubicada en el área rural.

**Gráfica 9. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para para la generación de empleo y emprendimiento de la juventud durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Se observa igualmente que las oportunidades de empleo para los jóvenes rurales, especialmente las mujeres, los siguen dejando en desventaja para insertarse adecuadamente en el mercado laboral, posibilitando a la vez, mayores oportunidades para mejorar sus niveles de formación.

### 3.6 Atención a la población desvinculada

La juventud, “además de ser una población excluida, también ha sido víctima constante y sistemática del conflicto armado, muchos de ellos comienzan a ser víctimas desde que son niños, principalmente por la vinculación a grupos ilegales. Es una constante que los niños y los jóvenes sean los que mayoritariamente conforman sus filas, lo que hace que se estigmaticen aún más.”<sup>14</sup>

En ese contexto, es claro que la población desvinculada del conflicto armado debe ser atendida y debe tener una protección integral a través de medidas de

<sup>14</sup> Tomado de: <https://repository.oim.org.co/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2015.pdf?sequence=18&isAllowed=y>



restablecimiento de derechos y garantías de reparación integral. Por ello, la Vigilancia superior indagó por las siguientes acciones estratégicas:

**Tabla 14. Acciones realizadas a nivel territorial para la atención de la población desvinculada, durante el período 2016-2019**

ACCIONES ESTRATÉGICAS	Área urbana		Área rural	
	Deptos.	Mpios.	Deptos.	Mpios.
Procesos de Reincorporación dirigidos a jóvenes reclutados y utilizados en el conflicto armado	81,3%	16,1%	62,5%	15,1%
Atención integral para la población menor de 18 años	62,5%	11,8%	37,5%	9,4%
Diseño/actualización de la ruta de protección con enfoque diferencial	59,4%	14,5%	50,0%	13,4%
Acceso diferencial a la educación, de la población menor de 18 años	53,1%	12,8%	37,5%	12,4%
Atención integral para la población joven	50,0%	7,8%	34,4%	7,0%
Acciones restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas del reclutamiento forzado	43,8%	9,2%	31,3%	8,7%
Acompañamiento a las familias de las víctimas de reclutamiento forzado	37,5%	9,2%	31,3%	8,8%
Acceso diferencial a la educación, de la población joven desvinculada	37,5%	11,4%	28,1%	10,9%
Acciones administrativas para la restauración de la dignidad e integridad de niños, niñas y adolescentes desvinculados	37,5%	9,6%	31,3%	9,1%
Proyectos productivos población joven	34,4%	8,2%	31,3%	7,5%
Reparación integral (medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición)	34,4%	10,2%	28,1%	9,7%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Los resultados muestran que, en cuanto al derecho a la educación de la población joven desvinculada del área urbana, solo el 37,5% los departamentos y el 11,4% de los municipios, consideró realizar programas en este sentido, con un alcance mucho más bajo para el área rural. Aquí es importante revisar qué tanta población joven desvinculada vive en cada uno de estos territorios para definir acciones que garanticen este derecho.

Las acciones estratégicas relacionadas con la atención de jóvenes desvinculados, como el acceso diferencial a la educación de los menores de 18 años, apoyo a procesos productivos, atención integral y proyectos específicos de reincorporación, fueron realizadas en promedio por el 50,8% de los departamentos y el 10,9% de los municipios en el área urbana, y del 39,1% y 10,1%, respectivamente, para el área rural.

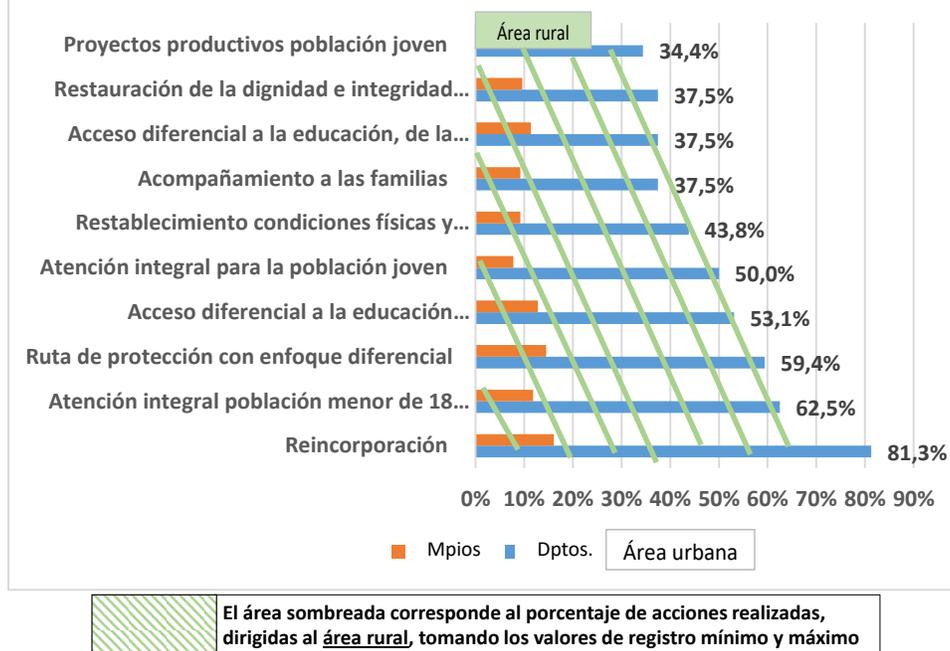
Los resultados muestran también que, en promedio, solo la tercera parte de los departamentos y municipios consideró acciones para el acompañamiento a las familias de las víctimas de reclutamiento forzado.



A su vez, debe señalarse que Quindío, Sucre y Vichada, el Distrito capital y 62 municipios de los departamentos de Antioquia (13), Atlántico (6), Bolívar (11), Boyacá (28), Caldas (3) y Caquetá (1), no realizaron ninguna acción estratégica para la atención de la población desvinculada.

La información gráfica es la siguiente, precisando que la demarcación de acciones para el área rural corresponde únicamente a departamentos, pues en municipios el registro fue mínimo:

**Gráfica 10. Porcentaje de entidades territoriales que realizaron acciones estratégicas para la atención de la población desvinculada, durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

### 3.7 La juventud rural

“Las juventudes rurales se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad en relación a sus pares urbanos, contando con menores oportunidades laborales de empleo decente, menores posibilidades de acceso a educación de calidad, y con altas tasas de pobreza, además de una proporción mayor de personas que no se encuentran trabajando ni estudiando, especialmente mujeres jóvenes rurales”<sup>15</sup>.

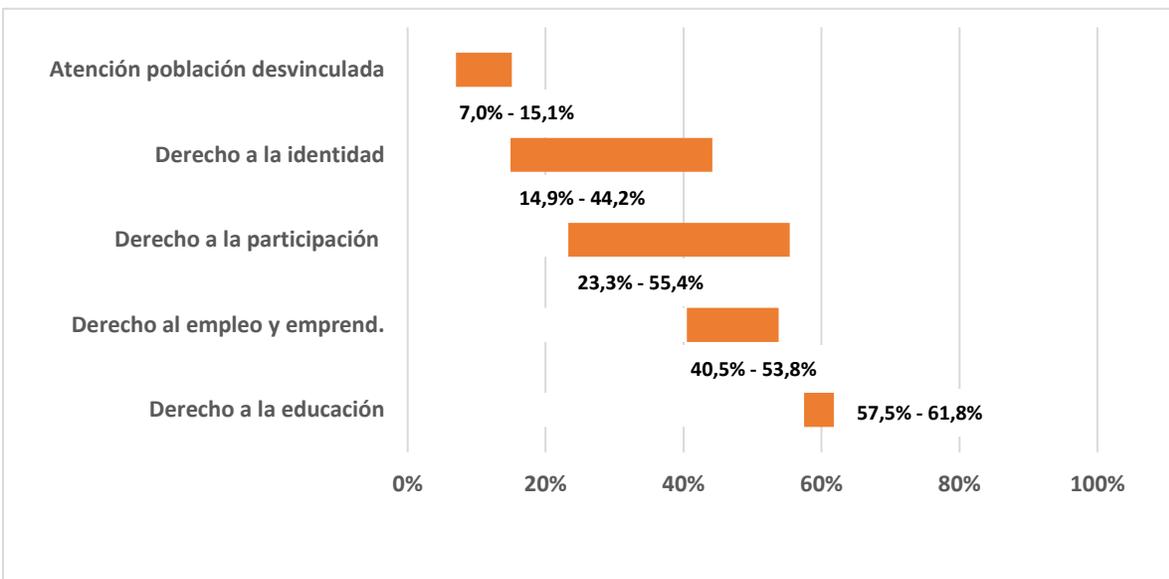
<sup>15</sup> CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL. Tomado de: [https://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1503000650Diagn%C3%B3sticodelajuventudruralenColombia.pdf](https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1503000650Diagn%C3%B3sticodelajuventudruralenColombia.pdf)



Los problemas que enfrentan en la actualidad las juventudes rurales son multicausales, por lo que necesitan ser abordados de manera integral, haciéndonos cargo además de los distintos cruces de desigualdades presentes en este grupo de la región.<sup>16</sup>

El porcentaje de municipios que realizó acciones para garantizar los derechos de la juventud rural no superó el 61,8%, como se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfica 11. Porcentaje de municipios que realizaron acciones para garantizar los derechos de la juventud rural durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

El menor abordaje fue para la atención de la población desvinculada, es decir, solo entre el 7% y el 15% de los municipios lo hicieron; el mayor abordaje fue para las acciones en educación, que se ubicaron entre el 51,5% y el 61,8% de los municipios.

### **3.8 Nivel de abordaje de acciones estratégicas para garantizar los derechos de la juventud**

Sobre la base del valor esperado de las acciones realizadas, considerando la lista de alternativas que ofreció el aplicativo web de la Vigilancia superior, la Procuraduría General de la Nación diseñó un indicador para estimar el nivel de abordaje de cada derecho o temática en la gestión territorial de las administraciones 2016-2019. Los rangos posibles son los siguientes:

<sup>16</sup> Ibidem



Entre 0 y 25%	Entre 25.1% y 50%	Entre 50.1% y 75%	Entre 75.1% y 100%
Muy bajo	Bajo	Medio	Alto

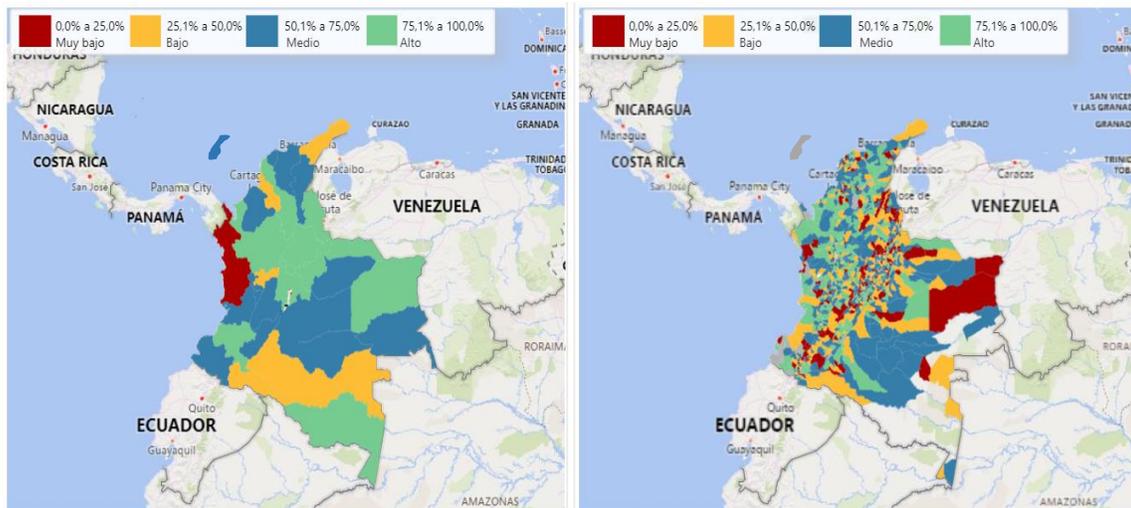
Fuente: Procuraduría General de la Nación. Diseño propio.

Los resultados gráficos se presentan a continuación, con el respectivo mapa departamental y municipal para el área urbana, donde el nivel de abordaje alto se evidenció en 10 departamentos, y el nivel de abordaje medio en 12:

### Nivel de abordaje de los derechos de la juventud para el área urbana

**Mapa 21. Según departamentos**

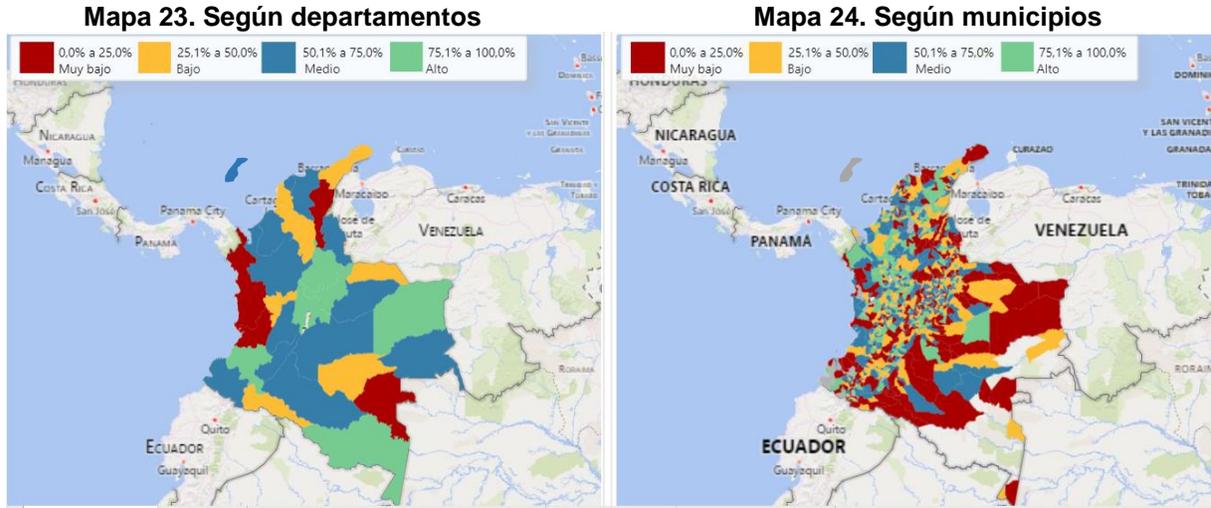
**Mapa 22. Según municipios**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia

Ahora bien, en acciones para el área rural, se observa que a nivel municipal, predomina el color rojo, indicativo de un abordaje muy bajo, que confirma que la oferta de acciones para la juventud que habita en dichas zonas es significativamente menor que las del área urbana, como se presenta a continuación:

**Nivel de abordaje del derecho a la Integridad personal para el área rural**



Fuente: Procuraduría General de la Nación – Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial. Modelo Analítico de Infancia, Adolescencia y Juventud

### **3 DIFICULTADES QUE IMPIDIERON EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES PREVISTAS Y/O EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD**

En términos generales las dificultades para la eficacia en las políticas públicas, están dadas por problemas en su diseño o en su implementación. Es así como la falta de articulación con las demás entidades y la debilidad de las entidades encargadas, al igual que la poca receptividad en la población destinataria, fueron mencionadas como las principales dificultades que impidieron el desarrollo de las acciones para garantizar los derechos de la juventud, sumado a la falta de personal para ejecutarlas.

**Tabla 15. Dificultades que impidieron el desarrollo de las acciones previstas y/o el cumplimiento de las metas establecidas para garantizar los derechos de la juventud durante el período 2016-2019**

Dificultades	Dptos.	%	Mpios.	%
Cambio de prioridades en el plan de desarrollo	0	0,0%	69	6,3%
Falta de articulación con las demás entidades	19	59,4%	371	33,7%
Poca receptividad en la población destinataria	11	34,4%	394	35,8%
Falta de personal para ejecutarla	9	28,1%	374	34,0%
Cambio de prioridades en el plan de desarrollo	2	6,3%	43	3,9%
Situación de conflicto armado	6	18,8%	65	5,9%



Dificultades	Dptos.	%	Mpios.	%
Situación población migrante	8	25,0%	131	11,9%
Falta de asistencia técnica del nivel central	7	21,9%	250	22,7%
Persistencia de prácticas socio-culturales, mitos/creencias/prejuicios	6	18,8%	189	17,2%
Debilidad en la articulación de las entidades encargadas	17	53,1%	278	25,2%
No coinciden las soluciones con el problema	1	3,1%	37	3,4%
Sobredimensión de la población flotante	1	3,1%	48	4,4%
Ninguna dificultad	7	21,9%	279	23,3%

Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

En el proceso de implementación de una política juega un papel importante la articulación interinstitucional, que se entiende como “un proceso que está orientado a la instalación de las condiciones para el trabajo conjunto y coordinado entre instituciones, organizaciones y personas, desde espacios nacionales, regionales, municipales e intersectoriales. Su propósito fundamental es el de alcanzar conjuntamente objetivos estratégicos, que no son posibles de concretar de forma aislada.

La articulación institucional busca evitar la duplicidad de esfuerzos y aumentar el impacto de la intervención, constituyéndose entonces como una herramienta para facilitar el trabajo entre varios y la toma de decisiones teniendo en cuenta la competencia y la labor que cada entidad realiza, así como las condiciones particulares de un territorio específico.”<sup>17</sup>

La mención de esta dificultad, permite inferir el incumplimiento de uno de los principios que rige la Ley 1622 de 2013 (artículo 4, numeral 17), como es el de “Transversalidad. El trabajo en el desarrollo de las políticas de juventud debe incorporar las distintas ópticas de trabajo sectorial y las distintas dinámicas asociativas y comunitarias propias de las personas jóvenes, teniendo en cuenta la articulación en los distintos niveles territoriales. Los departamentos, instituciones, entidades y agentes que corresponda deben trabajar coordinadamente en cada intervención sobre las políticas de juventud.”

Aquí es importante tener en cuenta que el objetivo de la articulación intersectorial “es lograr la integralidad en la prestación de servicios, de modo que aborden el conjunto de necesidades de las personas, familias y comunidades. La integración procura darle a la intervención del Estado una mayor coherencia e impacto, a través de la convergencia de las diversas intervenciones y al privilegiar la perspectiva del receptor (Martínez Nogueira 2007 en Repetto 2010).”<sup>18</sup>

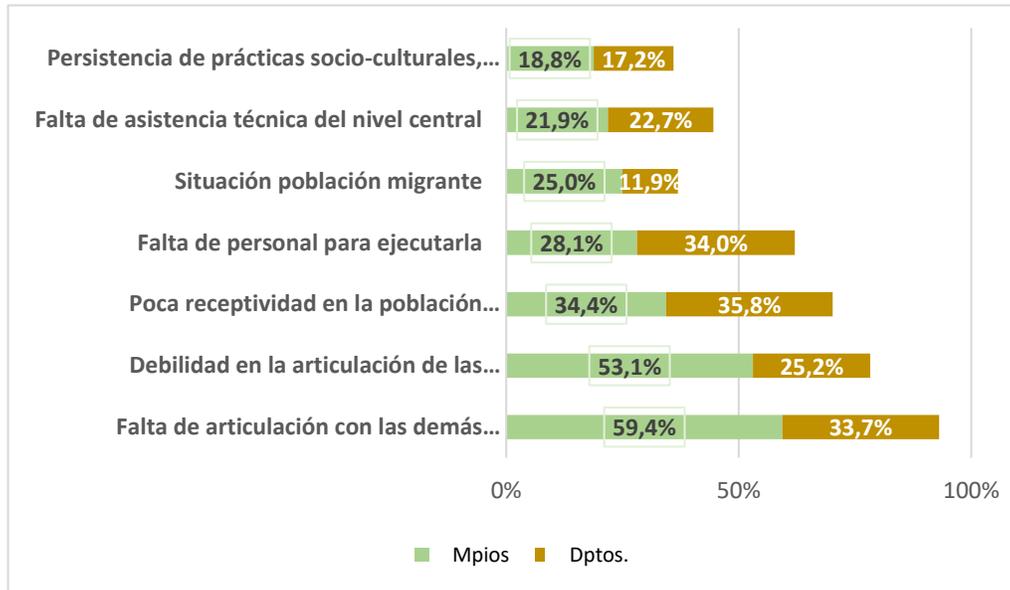
<sup>17</sup> Tomado de; <http://www.agenciadetierras.gov.co/wp-content/uploads/2018/08/POSPR-G-009-ARTICULAC-INSTITUC-TERRITOR-EN-EL-PROCESO-DE-FORMULAC-E-IMPLEMENTAC-DE-LOS-POSPR.pdf>

<sup>18</sup> Tomado de: [https://rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1516370794DT229DesafiosInstitucionalesparalaArticulaciondePPPP.pdf](https://rimisp.org/wp-content/files_mf/1516370794DT229DesafiosInstitucionalesparalaArticulaciondePPPP.pdf)



La información gráfica con las principales dificultades encontradas, es la siguiente:

**Gráfica 12. Porcentaje de entidades territoriales que informaron sobre las dificultades que impidieron el desarrollo de las acciones previstas y/o el cumplimiento de las metas establecidas para garantizar los derechos de la juventud, durante el período 2016-2019**



Fuente: Procuraduría General de la Nación. Aplicativo web de la Vigilancia superior a la gestión pública territorial.

Con respecto a al grupo de Otras dificultades, llama la atención la mención de la falta de recursos financieros, a pesar de que “la gestión en políticas de juventud implica la transversalización, no sólo programática, sino también presupuestal, es decir, la búsqueda y gestión de recursos en los diferentes sectores para orientarlos hacia la población juvenil”<sup>19</sup>. También que “Los programas y actuaciones dirigidos a los jóvenes deben estar dotados de los recursos suficientes para alcanzar los objetivos previstos, dándoles un uso adecuado a su finalidad y gestionándolos con responsabilidad.”<sup>20</sup>

Otras dificultades mencionadas fueron, desplazamiento de los jóvenes desde municipios alejados, pérdida de credibilidad institucional, población dispersa, ausencia del coordinador de juventud y la falta de interés y motivación de los jóvenes. En 7 departamentos y 279 municipios no hubo registro de ninguna dificultad para el cumplimiento de las políticas públicas en juventud.

<sup>19</sup> Política Nacional de Juventud Bases para el Plan Decenal de Juventud 2005-2015.

<sup>20</sup> Ley 1622 de 2013 Art. 4 Numeral 7.



#### **4 CONCLUSIONES**

El abordaje de los derechos de la juventud colombiana durante el período 2016-2019 no ha logrado posicionarse de manera integral en las agendas públicas territoriales. Esta conclusión se sustenta en lo siguiente:

- Los planes de desarrollo para la juventud del área urbana no se sustentaron en un diagnóstico para el 25% de los departamentos y el 37,5% de los municipios, con porcentajes más altos para el área rural.
- Cerca del 30% de los departamentos y la mitad de los municipios no consideraron la transversalización del enfoque diferencial, lo cual significa que no se consideró la adopción de políticas orientadas a evitar toda discriminación por concepto del género.
- Solo algo más de la mitad de los departamentos y los municipios, durante la administración 2016-2019, a través de jornadas de expedición masiva del documento respectivo, proporcionaron a los adolescentes y jóvenes que no contaban con este, la posibilidad de tener acceso a la tarjeta de identidad o la cédula de ciudadanía, como requisito para acreditar el reconocimiento de su personalidad jurídica.
- La oferta de acciones para la juventud del área rural es significativamente menor que la del área urbana.
- Entre las dificultades que los territorios encontraron para hacer efectivas sus políticas públicas, la de mayor frecuencia fue la desarticulación intersectorial e interinstitucional en la oferta de servicios.

#### **5 RECOMENDACIONES**

- Cerrar la brecha de identidad, lo cual requiere generar acciones para ubicar adolescentes y jóvenes que no tienen documento de identidad en cada municipio, así como los que están en condición de migrantes.
- Formular una política de juventud acorde a las realidades territoriales, que integre y armonice todas las acciones que cada municipio y departamento deban emprender en materia de promoción, protección, restitución y garantía de los derechos humanos de los y las jóvenes colombianos.



- Dar continuidad al esfuerzo territorial de las administraciones 2016-2019, ampliando las oportunidades y el fortalecimiento de las potencialidades individuales y colectivas de esta población.
- Hacer una revisión de la arquitectura institucional para la articulación intersectorial, es decir, dependencias encargadas, personas responsables de dinamizar las políticas públicas, mecanismos de seguimiento, existencia de instancias sectoriales y poblacionales.
- Promover la creación y constitución de los Consejos de Juventud, las asambleas de juventud y las plataformas de juventud.
- Conocer y atender la demanda que existe en temas de emprendimiento juvenil a través de la oferta de las becas, centros de emprendimiento para jóvenes, cursos específicos, con alcance en el área rural.
- Generar más y mejores condiciones de inserción productiva de la juventud, especialmente la rural, que favorezca la reducción de la pobreza, el acceso a empleos decentes y elevar los niveles de bienestar de los jóvenes, en perspectiva de cumplimiento de los ODS.
- Identificar los problemas en la articulación interinstitucional y no desconocer el valor que ésta adquiere para garantizar la eficacia de las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de la juventud.
- Generar oportunidades de emprendimiento acorde con los contextos territoriales.
- Hacer transversal en la formulación de políticas, el objetivo de transformar las condiciones sociales, eliminar las barreras existentes y ampliar las capacidades y oportunidades de la juventud de su territorio.
- Considerar los problemas más relevantes que afectan a la juventud rural, en especial a la mujer rural, en relación con sus características sociodemográficas, condiciones educativas, de inserción en el mercado laboral, salud, participación social, así como su situación frente al conflicto armado.
- Tener en cuenta que la agenda rural del Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2019-2022 incluye una política social que conecte a la población pobre y vulnerable del campo con los mercados y las oportunidades, y para que tengan acceso a servicios sociales como educación, salud, vivienda y servicios públicos de calidad con lo cual es posible mejorar de manera sostenible las condiciones de vida; así mismo, plantea visibilizar el rol



crucial de la mujer rural y la agenda de equidad de oportunidades de los grupos étnicos partiendo del respeto de sus derechos territoriales.<sup>21</sup>

## **6 DESAFÍOS TERRITORIALES**

Los desafíos para las administraciones locales 2020-2023, se resumen así:

- Tomar conciencia del papel protagónico que tienen los jóvenes y potenciar la visión territorial sobre los jóvenes como sujetos de derechos, para el ejercicio pleno de la ciudadanía y la concreción de garantías sociales e institucionales, al igual que el respeto y cumplimiento de sus derechos fundamentales.
- Lograr un desarrollo rural con enfoque territorial integral, en el cual los modelos de gestión local superen la visión tradicional de lo rural y su desarrollo.

---

<sup>21</sup> Tomado de: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/PND-lo-que-debe-saber-sobre-la-Agenda-Rural.pdf>